

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO****PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS****Sesión Plenaria núm. 120****celebrada el miércoles, 7 de octubre de 1981****ORDEN DEL DIA (continuación):****Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):**

- De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 185, de 5 de octubre de 1981) (continuación).

Interpelaciones:

- De don Eloy Jesús López Miralles, del Grupo Socialista Andaluz, sobre causas de encarecimiento de costos que afectan a los agricultores de invernadero («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 89, de 13 de abril de 1981).
- De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre programas de inversiones del IRYDA por provincias y en especial en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 99, de 29 de junio de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 121, de 8 de octubre de 1981.)**S U M A R I O***Se abre la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.**Se continúa con el orden del día.**Integración de la carrera judicial y del secretariado de la Administración de Justicia (continuación).*

Página

Artículo 10. 6000*El señor Lizón Giner (Grupo Socialista) defiende un voto particular, coincidente con otro del señor*

Martín Villa (Unión de Centro Democrático), postulando la inclusión de una norma cuarta bis.

En turno a favor interviene el señor Martín Villa.

En turno de portavoces interviene el señor Bolea Foradada (Unión de Centro Democrático).

Seguidamente, el señor Zavala Alcibar retira un voto particular del Grupo de Senadores Vascos.

Sometido a votación el voto coincidente del Grupo Socialista y del señor Martín Villa, se aprueba por unanimidad la inclusión de una norma cuarta bis.

Se aprueba por unanimidad el artículo 10 según el texto del dictamen de la Comisión, con la inclusión de la norma cuarta bis, aprobada anteriormente.

Página

Disposiciones 1.ª a 7.ª, ambas inclusive, y Disposición final. 6005

A pregunta del señor Presidente fueron aprobadas por asentimiento, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

A continuación, el señor Presidente indica que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que proceda.

Interpelaciones:

Página

De don Eloy Jesús López Miralles, del Grupo Socialista Andaluz, sobre causas del encarecimiento de costos que afectan a los agricultores de invernadero . . . 6005

El señor López Miralles explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). A continuación interviene los señores Batlles Paniagua (Grupo Socialista Andaluz), Picazo González (Grupo Parlamentario Socialista) y Montañés Escobar (Unión de Centro Democrático). En turno de rectificación interviene nuevamente el señor López Miralles y el Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).

De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre programas de inversiones del IRYDA por provin-

Página

cias y en especial en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha 6025

El señor Picazo González expone su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). En turno de portavoces interviene los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Batlles Paniagua (Grupo Socialista Andaluz) y Cuadrado Abril (Grupo Socialista). Intervienen nuevamente, en turno de rectificación, el señor Picazo González y el señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).

El señor Presidente anuncia que la sesión plenaria continuará mañana, a las diez y media de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a la cinco y treinta minutos de la tarde

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación):

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE INTEGRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL SECRETARIADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y prosigue el debate sobre el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia.

Artículo 10, inicialmente dotado de tres votos particulares, entiendo que el del senador Calatayud Maldonado queda retirado. Grupo Socialista, enmienda «in voce» reservada en Comisión a través del voto particular número uno y voto particular del senador Martín Villa, igualmente correspondiente a enmienda «in voce», voto particular número tres. Postulan los dos, de conteni-

Artículo 10

do idéntico, la inclusión de una norma cuarta bis. ¿Se mantiene por el senador Martín Villa?

El señor MARTIN VILLA: Se mantiene, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sin embargo, al ser un voto particular de grupo y de senador individual, reserve el turno para intervenir luego a favor y, en cuanto a defensa del voto particular, vamos a conceder la palabra al grupo. El senador Lizón, del Grupo Socialista, tiene la palabra para defender su voto particular.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, señorías, este artículo 10 ha sido en Ponencia, y luego ratificado en parte en Comisión, realmente modificado con arreglo a unos criterios que mi grupo ha mantenido a través de todo el espíritu de la ley.

Esta ley orgánica, que cumple un mandato constitucional de integrar la carrera judicial y, como se decía ayer, además incluye el secretariado de la Administración de Justicia, es una ley de integración que, como todas las leyes de integración, siempre tiene el problema de despertar sensibilidad entre los componentes de los cuerpos que se integran, precisamente derivada de las distintas posiciones que, tanto en escalafón como en los distintos puestos y categorías, nace cuando hay una unificación o una integración de todos los componentes que tenían distintas categorías dentro de los cuerpos.

Nuestro criterio en este aspecto es muy claro, y apoyamos, en un principio, la primera parte de modificación del artículo, en cuanto estimábamos que la distinción de las categorías que venían en el texto del Congreso obedecía no a un criterio de estricta justicia, puesto que, con motivo de la integración, había secretarios de la Administración de Justicia que actualmente ostentaban, como los de Primera Instancia e Instrucción, la primera categoría, y pasaban, con motivo de la integración, a segunda categoría. Esta postura considerábamos que no era justa y ya en la intervención de la Ponencia —en la que estuve— y luego en Comisión, mantuvimos que se respetarán estas categorías y se hicieran dos categorías, una que comprendiera tanto a los secretarios de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción como a los de los tribunales de primera categoría,

y una segunda que comprendiera a aquellos que eran de segunda categoría.

En cierta manera, ayer, cuando escuchaba las intervenciones del representante del Grupo Vasco y luego las intervenciones del portavoz de UCD, hice la reflexión de que muchas veces no se pueden tomar posturas tal y como se manifestaron ayer. Porque una de ellas es la retórica, testimonial, sin posibilismo, y me refiero a la de los Senadores Vascos, y la otra era una retórica de justificación que contradecía las propias posturas fácticas del grupo que se representaba. En una palabra, en una fase, era quedar bien de palabra.

Nuestro criterio en esta ley ha sido que la misma ni lesione derechos ni premie situaciones personales. Es una ley de integración en la cual, naturalmente, hay grupos que quedan favorecidos, pero que determinadas situaciones personales no tienen por qué favorecerse especialmente por esta ley, ni tampoco debe lesionarse ninguno de los derechos adquiridos al entrar en vigor o al redactarse esta ley. Este es el criterio que mantenemos en cuanto a nuestra enmienda.

Nuestra enmienda era añadir una disposición cuarta bis nueva tal y como los ponentes en su día acordamos, y que luego por una votación mínima no pasó en Comisión, en la que se dijera que los secretarios de los juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes que ingresaron en dicho cuerpo por oposición constituyan una cuarta categoría; es decir, que con esta adición los integrábamos dentro del espíritu de integración que pretende la ley. ¿Por qué mantenemos este voto particular? Porque con arreglo a los criterios manifestados anteriormente, que han servido de base a nuestra postura ante esta ley, esta ley no tiene por qué lesionar derechos ni situaciones adquiridas. Este Cuerpo de Secretarios estaba integrado en la Administración de Justicia, y en este Cuerpo de Secretarios, como integrado en la Administración de Justicia, tenían que integrarse, o de alguna manera la ley tenía que decir algo sobre ellos, pero al omitirse y en el caso de que no prospere el voto particular, yo me pregunto cuál va a ser la situación de este Cuerpo de Secretarios que en su día ingresaron por oposición (alguno de ellos con título de licenciado en Derecho), y que al no ser recogidos en una ley de integración como ésta y no estar clasificados en ningún otro cuerpo, automáticamente quedan excluidos. Ya no se trata de un problema simplemente de respetar unos derechos, sino que se trata de un proble-

ma de pura técnica jurídica. Una ley de integración —y valga el que me exprese en palabras fáciles— no puede desintegrar a nadie. Una ley de integración tiene que recoger a todos aquellos cuando verdaderamente (y lo dice el Título de la Ley del Secretariado de la Administración de Justicia) este cuerpo formaba parte del secretariado de la Administración de Justicia con una categoría especial. Pero yo me pregunto qué es lo que pasa ahora, porque tampoco hay ninguna Disposición transitoria de ningún tipo que se refiera a ellos en cuanto a lo que va a ser su situación. Y claro, ni pertenecen al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia ni al Cuerpo de Secretarios de Administración de Justicia, si la ley se aprueba tal como salió de Comisión.

Nosotros creemos que esto es una situación injusta, técnicamente en cuanto, sin entrar en el fondo, es incorrecta y, por tanto, pedimos a la Cámara que, en consideración a esto que estamos alegando, ya que se les define en esta cuarta bis nueva como secretarios de cuarta categoría, y se establecen los requisitos, «aquellos que son necesarios en derecho para poder ascender a tercera categoría», que, por favor, no se excluya a quienes están incluidos, ya que el principio de una ley de integración es respetar e integrar, no olvidar, omitir y desintegrar.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Algún otro turno a favor además del del senador Martín Villa? (Pausa.) Para turno a favor, tiene la palabra el senador Martín Villa.

El señor MARTÍN VILLA: Con su venia, señor Presidente. Voy casi a repetir como preámbulo de esta mi corta intervención lo que tuve el honor de exponer a la Cámara cuando hacía de relator de las tareas de la Ponencia y de la Comisión, cuando presentaba esta ley. Me permitía decir que esta ley no estaba transida de polemismo, de la lógica polémica que traen las distintas concepciones de la sociedad, sino que los partidos representados en la Comisión se habían movido exclusivamente por rigor técnico.

Afectaba esta ley a la construcción de uno de los poderes del Estado, y por eso era el rigor técnico y el sentido del Estado el que primaba, sobre que, por otra parte, no había existido la polémica ideológica. Y así coincidimos en dos enmiendas exactamente iguales, la que ha presentado el senador Lizón y la que me honro en presentar a tí-

tulo personal y en nombre de mi grupopo. Las dos enmiendas pretendían lo mismo, y por eso quizá con decir ahora que yo las hacía mías, por ser mías, que por diligencia y por brevedad procesal, muy acertadamente, el Presidente de la Cámara ha entendido que deben discutirse al mismo tiempo, en un turno a favor, lo que si en el orden de la presentación ante la Secretaría me hubiera correspondido, estoy bien seguro que el senador Lizón hubiera dicho que 'hacía suyas mis palabras, porque yo hago mías las palabras del senador Lizón, pues son justamente las mismas que avalan mi presencia aquí, ante la Cámara, esta tarde. Son idénticos los motivos, es idéntica la enmienda y es idéntico el objetivo.

Si acaso, puedo añadir, puesto que de técnica jurídica se ha hablado, algunas matizaciones en este orden.

Todos hemos pretendido en esta ley de integración, como ha dicho el senador Lizón, que nadie quede desintegrado, y todos hemos pretendido que se respeten los derechos adquiridos. Sin embargo, al hablar de los secretarios por oposición de los juzgados de Paz de pueblos de más de siete mil habitantes, los derechos adquiridos quedan resueltos en la Disposición transitoria, porque la Disposición transitoria determina que se respeten, pero, de todas suertes, las Disposiciones transitorias sólo sirven para lo que su naturaleza y su propia nomenclatura indican.

En su consecuencia, era necesario, además, que los secretarios de Paz que habían accedido por oposición, según determina la parte transitoria de esta ley que hoy conoce esta Cámara, que estamos debatiendo, tengan derecho a acceder a otras categorías, encontrar un «status» jurídico para que estos funcionarios, estos secretarios, no fueran una especie de ente lequía laboral, y por eso era preciso que este punto 4.º bis nuevo, una disposición nueva añadida al artículo 10 de la ley, configurara el «status» jurídico de estos funcionarios. Sus derechos adquiridos, pues, reconocidos en las Disposiciones transitorias, y su «status» jurídico determinado en la Disposición a la cual estamos haciendo referencia en el nuevo punto 4.º del artículo 10 de la ley sometida a debate. Para ello teníamos que preguntarnos si subsistían las circunstancias de solicitar, como parece que se le ocurrió al legislador en el año 1977 cuando convocó a oposiciones para juzgados de Paz de pueblos de más de siete mil habitantes, si era necesario que existiera una cuarta categoría de secreta-

rios, y hay que hacer algunas matizaciones. El Senado, al menos es la intención de la enmienda de esta parte, no crea la cuarta categoría de secretarios de la Administración de Justicia como categoría de ingreso; contempla una situación «de facto» que quiere traducir en una Disposición inmersa en la ley, en una Disposición legal. Reconocidos, vuelvo a repetir, los derechos adquiridos, crea esta Disposición un «status», una categoría para aquellos funcionarios que, siendo secretarios de juzgados de Paz de pueblos, poblaciones en su caso, de más de siete mil habitantes, tengan acogida legal y su «status» sea reconocido por la ley.

Estamos, pues, en una situación no de defensa sólo de la enmienda presentada por el senador Lizón; estamos apoyando los criterios técnicos que avalaron el sostener esta enmienda, y en nombre de mi grupo y en el mío personal votaremos afirmativamente por reconocer de justicia la situación legal de estos funcionarios y, en su consecuencia, en nombre de mi grupo me permito anunciar a la Cámara el voto afirmativo tanto de la enmienda del senador Lizón como de la enmienda de este senador, que interpreta el sentir del grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el senador Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías, dentro de la temática propia de esta ley de integración, en principio, de la carrera judicial, que afecta también a la integración y unificación del Cuerpo del Secretariado de la Administración de Justicia, se presentaron diversas enmiendas, entre ellas la del senador que tiene el honor de dirigirse en este momento a SS. SS., quizá un tanto más progresiva que la solución que se ha adoptado, pero, en definitiva, la solución adoptada me parece que es de estricta justicia.

Al examinar la Ponencia las distintas enmiendas presentadas, y como fueron reiteradas por distintos senadores y grupos parlamentarios el que los secretarios de los juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes quedasen integrados en esta ley, la Ponencia lo recogió, y lo recogió en una norma 4.ª-bis que añadía al artículo 10 de la ley, pero que después, en Comisión,

no tuvo la suerte de seguir adelante. Fue una suerte el que existiesen estos votos particulares, tanto el que ha defendido el senador Lizón como el que ha defendido el senador Martín Villa, y que recoge el punto de vista del Grupo de Unión de Centro Democrático, en cuyo nombre estoy hablando en este momento, anticipando y ratificando las afirmaciones del senador Martín Villa de que el Grupo Centrista va a apoyar esta integración. Y me parece importante el hacer una pequeña historia, una pequeña historia porque esta integración es de la más absoluta justicia.

Hay que remontarse a la Ley de 19 de julio de 1944, la Ley de Bases de la Justicia Municipal, en la que se abordó la temática del Cuerpo de los Secretarios de los Juzgados de Paz de poblaciones entonces de más de cinco mil habitantes, hoy de más de siete mil habitantes, y esta Ley de Bases recogía y regulaba todo el Cuerpo del Secretariado de la Justicia, entonces llamada Municipal, en cuatro categorías: en la primera categoría incluía a los secretarios de los juzgados Municipales de Madrid y Barcelona. En la segunda incluía a los secretarios de los juzgados Municipales de capitales de provincias y aquellos de poblaciones de más de veinte mil habitantes. En la tercera categoría incluía a los secretarios de los entonces llamados juzgados Comarcales, y en la cuarta categoría a los secretarios de los juzgados de Paz de poblaciones entonces de más de cinco mil habitantes, y me parece importante destacar cómo en la exposición de motivos de la Ley de Bases de 19 de julio de 1944, al abordar la temática de la integración del Cuerpo de Secretarios dice estrictamente que «se resuelve con un palpable sentido de justicia».

Posteriormente, el Real Decreto de 29 de julio de 1977, que viene a estructurar o a reestructurar el Cuerpo de Secretarios de la antigua Justicia Municipal establece dos categorías en el Cuerpo de los Secretarios que no estaban integrados en la Administración de Justicia o juzgados de Primera Instancia, Audiencias, etcétera, y establece dos categorías: en la primera categoría integra al secretario de juzgados de Distrito, y en la segunda a los secretarios de juzgados de Paz de más de siete mil habitantes, recogiendo además la posibilidad, para aquellos funcionarios de esta segunda categoría que obtuviesen el título de licenciados en Derecho, de poder acceder a la primera categoría, como «de facto» ha ocurrido, porque todos aquellos que han obtenido el título de licenciado en

Derecho, de hecho están ya integrados o se integraron en esta primera categoría de secretarios de juzgado de Distrito.

Pero más importante todavía es la Ley de 24 de abril de 1980 sobre retribuciones de los funcionarios al servicio del Poder judicial, en donde aun cuando en principio hubo un pequeño error, fue perfectamente rectificado, y en la Ley de 24 de abril de 1980 se dice literalmente lo siguiente: «Los índices multiplicadores que corresponden al personal integrado en el Secretariado al servicio de la Administración de Justicia —y repito: al personal integrado en el Secretariado al servicio de la Administración de Justicia— serán los siguientes». Y establece la primera categoría con un coeficiente de 3,50 para los secretarios del Tribunal Supremo, una segunda con un coeficiente tres para los secretarios de juzgados de Tribunales y juzgados de Primera Instancia, una tercera para los secretarios de juzgados de Distrito, con un coeficiente de 2,50, y una cuarta con un coeficiente de 2,25 para los secretarios de juzgados de Paz de más de siete mil habitantes; es decir, que esta ley dice clarísimamente que los secretarios de juzgados de Paz de más de siete mil habitantes están integrados —y repito el texto de la ley— en el Secretariado al servicio de la Administración de Justicia.

Y posteriormente, el Reglamento sobre Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, de 12 de noviembre de 1980, que fue rectificado en «Boletín Oficial» de 23 de enero de 1981, dice literalmente en su Disposición transitoria primera: «Igualmente se entenderán comprendidos dentro del término secretarios a los pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios de juzgados de Distrito y de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes».

La ley sobre la que estamos deliberando dice en su artículo 10 que se pretende la integración en el cuerpo único del Secretariado de la Administración de Justicia. Esto es lo que pretende la ley y, por supuesto, si lo que pretende la ley es crear un Cuerpo único del Secretario de la Administración de Justicia, necesaria e ineludiblemente tiene que contemplar a todos aquellos funcionarios que hoy pertenecen por oposición al Secretariado de la Administración de Justicia.

Los secretarios de los juzgados de Paz de más de siete mil habitantes es un cuerpo de funcionarios importante (en este momento hay una oposición pendiente, me parece que para cubrir 75 u

80 plazas, y hay del orden de 20.000 aspirantes, aparte de que existe ya un cuerpo de estos funcionarios), y son funcionarios que han ingresado por oposición.

No confundamos, al hablar de los secretarios de los juzgados de Paz, sobre si son o no son licenciados en Derecho. Creo importante recordar que, en aquellas poblaciones de más de siete mil habitantes, como en aquellas poblaciones de menos de siete mil habitantes, los jueces de Paz y los fiscales de Paz se nombran por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, pero, en cambio, el secretariado de los juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes es un cuerpo por oposición; no se nombran de forma libre, como ocurre con los jueces y con los fiscales, por las Audiencias Territoriales. Y, además, es un cuerpo que realiza una función trascendente e importante, porque hay que pensar que este Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes no lo creó el legislador por mero capricho; lo creó por la sencilla razón de que los juzgados de Primera Instancia y antiguos juzgados Comarcales o Municipales, posteriormente de Distrito, son muy escasos y son muchas las poblaciones españolas con más de siete mil habitantes que tienen necesidad de personal técnico, aunque no sea licenciado en Derecho, que resuelva aquella temática judicial. A partir de las competencias únicas de los juzgados de Paz, tanto en el orden penal como en el orden civil, hay que recordar que los juzgados de Paz de estas poblaciones importantes de más de siete mil habitantes realizan funciones trascendentes en el orden penal. Por ejemplo, por citar uno sólo, todo el tema de los accidentes de automóviles, aparte de todas las funciones que están realizando por delegación mediante cartas-órdenes de las Audiencias Territoriales o de los juzgados de primera Instancia, donde es necesario que haya, y ahí están, estas personas que, con el carácter de técnicos, a consecuencia de una oposición, están realizando una función importante.

Se trata, por tanto, de que estas personas no queden al margen de la ley. Que se integren (y es lo único que deseo) en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

La solución que se ha planteado nos parece justa, una cuarta categoría, que no produce ningún daño a nadie ni daña económicamente. Estos funcionarios tienen su retribución económica pro-

pia; no producen ninguna lesión ni lesionan ninguna expectativa de los otros funcionarios que, por supuesto, se mantienen con otra norma que se ha aprobado ya en Comisión: la posibilidad del estímulo para aquellos que obtuviesen el título de licenciado en Derecho.

Al Grupo Centrista, a Unión de Centro Democrático, nos parece de la más estricta justicia esta integración. Si esta integración no se produce, el artículo 10 carece de sentido. No se habrá producido, imposible, la integración en un cuerpo único del Secretariado de la Administración de Justicia, porque quedaría al margen este importante número de funcionarios que están realizando también una importante función personal y técnica al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, el Grupo Centrista, el Grupo de Unión de Centro Democrático, apoyará, sin ningún tipo de reservas, la integración de este importante y selecto cuerpo de funcionarios en el Secretariado de la Administración de Justicia, y si el legislador entiende que a partir de un determinado momento se exige la carrera de licenciado en Derecho, es otro tema; pero tal como están las cosas en este momento, es suficiente para el cuerpo la integración en el Cuerpo de Secretariado, y el estímulo para aquéllos que obtuviesen el título de licenciado en Derecho es el de poder acceder a la tercera categoría en el Cuerpo de Secretarios. He dicho.

El señor PRESIDENTE: Voto particular de Senadores Vascos; enmienda «in voce» reservada en Comisión con el número 6 que afecta a la norma séptima. Postula su supresión.

El senador Zavala tiene la palabra

El señor ZAVALA ALCIBAR: Es para retirar el voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por retirado.

Se somete, pues, a votación el voto particular del senador Martín Villa, coincidente en cuanto a su contenido con el del Grupo Socialista, respecto a la inclusión de la norma cuarta bis, en el artículo 10 del texto de la ley que debatimos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Por consiguiente, al aceptarse el voto particular se entenderá que el texto del dictamen de la Comisión, en su artículo 10, será adicionado con una nueva norma que, de momento, distinguiremos como cuarta bis.

Resta ahora someter a votación el texto del artículo 10 del dictamen de la Comisión, llevando ya introducida esta nueva norma que distinguimos como cuarta bis.

¿Señores senadores que votan a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 10 con la modificación correlativa a la aceptación previa del voto particular antes mencionado, por unanimidad de la Cámara.

Las Disposiciones transitorias primera a séptima, ambas inclusive, y la Disposición final, después de la retirada de votos particulares que inicialmente se mantenían, quedan sin estos votos particulares. Por tanto, procede someterlas directamente a votación. Se pueden considerar en su conjunto. ¿Acepta la Cámara asentir a la propuesta de la Presidencia respecto a su aprobación? *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara se aprueban las Disposiciones transitorias primera a séptima, inclusive, y la Disposición final, con lo que concluye el debate sobre este dictamen de proyecto de ley, y, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey. *(Pausa.)*

Me permito poner en conocimiento de la Cámara que, según comunica el presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca, mañana, a las diez y cuarto de la mañana, se reunirá dicha Comisión para designar la Ponencia que ha de informar el proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes. Mañana, a las diez y cuarto, reunión de la Comisión de Agricultura y Pesca.

INTERPELACIONES:

— DE DON ELOY JESUS LOPEZ MIRALLES, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE CAUSAS DEL ENCARECIMIENTO DE COSTOS QUE AFECTAN A LOS AGRICULTORES DE INVERNADERO

Disposiciones transitorias primera a séptima y disposición final.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto cuarto del orden del día: interpelaciones. En primer lugar, la del senador don Eloy López Miralles, del Grupo Socialista Andaluz, sobre causas del encarecimiento de costos que afectan a los agricultores de invernadero, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 13 de abril pasado. Tiene la palabra el senador López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro; en primer lugar quiero pedir disculpas por el lapsus deslizado en el texto de mi interpelación al referirme a una pregunta de mis compañeros diputados por Almería, de fecha 9 de diciembre pasado, toda vez que, aunque yo no conocía la contestación, ésta se había producido con fecha 26 de febrero y publicada con fecha 18 de marzo en el «Boletín Oficial de la Cámara».

Pero yendo ya a lo que debe ser realmente el contenido de la interpelación que nos ocupa, creo que no será ocioso comenzar, a modo de introducción, hablando un poco de mi circunscripción, Almería.

Esta provincia, por su situación geográfica, orografía, recursos hidráulicos, etcétera, presenta una gran diversidad en lo que a posibilidades de desarrollo agroalimentario se refiere. En las zonas donde existen posibilidades de riego, las condiciones edáficas y climáticas, temperatura y luminosidad, son de tal naturaleza que ofrecen grandes ventajas, comparativas para el desarrollo de las producciones hortofrutícolas: hecho este que debe tenerse en cuenta por las posibilidades que representa ante la deseada incorporación a la Comunidad Económica Europea y, en consecuencia, el incremento de la territorialidad del mercado en el marco de una mayor libertad de comercio.

En la actualidad, Almería es la última provincia andaluza en lo que al valor del producto provincial bruto se refiere, a pesar de la fuerte expansión que ha tenido lugar desde mediados de los sesenta, basada, por un lado, en los movimientos migratorios, desde zonas con agricultura de secano, y, por otro —que también hay que decirlo—, por las importantes inversiones realizadas en el sector agrario, principalmente por la iniciativa privada, léase agricultores.

La estructura de la producción es altamente significativa respecto a la caracterización agraria

de la provincia. En efecto, la producción agraria representa cerca del 30 por ciento del producto provincial bruto, ocupándose en la agricultura cerca del 45 por ciento de la población activa. La comparación de estas proporciones con las españolas —9 y 22 por ciento, respectivamente— son elocuentes y permiten concluir una fuerte dependencia de la economía provincial, respecto de las oscilaciones de los mercados agrarios.

Esta situación es altamente importante en la medida en que existe una fuerte especialización en productos hortofrutícolas (básicamente hortalizas). Las oscilaciones de los precios, de unas campañas a otras y de unos meses a otros son muy importantes en este tipo de productos, con la consiguiente repercusión en la producción que, como hemos visto, ocupa a casi la mitad de la población provincial.

Frente a la potencialidad del sector hortofrutícola, manifestada por la cifra de participación del sector en el producto agrario provincial, que es, ni más ni menos, que del 87 por ciento (frente a un 23 por ciento en el conjunto nacional), nos encontramos con un fuerte raquitismo en la industria agroalimentaria, ya que la importancia relativa del sector industrial de la rama de alimentación tan sólo supone el 1,8 por ciento del valor añadido bruto provincial; casi tres veces menos que el conjunto nacional.

Estamos, pues, ante una situación de fuerte desequilibrio agrícola-industrial y no sólo a nivel de la totalidad de la industria, sino incluso agrícola-industrial de alimentos.

La existencia del desequilibrio existente puede, en principio, estar motivada por una serie de factores:

- Lejanía de los centros comercializadores de los mercados consumidores.

- Tendencia de buena parte de la industria de alimentos a situarse en las proximidades de los consumidores, por razones de coste de transportes.

- Inadecuación de la producción agraria destinada fundamentalmente a consumo en fresco, para su utilización industrial.

- Deficiencias de infraestructura industrial y de transportes.

No obstante estas razones expuestas, no se justifica el nivel de inexistencia, prácticamente nulo, de instalaciones industriales para el aprovechamiento de la producción agraria y cualquier esfuerzo conducente a la eliminación de esta ca-

rencia puede ser muy beneficioso para nuestra economía.

Continuemos, pues, con algunos datos de nuestra provincia. Así vemos cómo de las 877.000 hectáreas con que cuenta nuestra provincia, sólo 272.000, aproximadamente un 30 por ciento, es tierra de cultivo; como vemos se trata de una proporción bastante baja, condicionada por nuestra difícil orografía, la profunda desertización y por el elevado rigor climatológico con el nivel pluviométrico más bajo de España.

Resumiendo, la superficie de riego supone del orden de 65.000 hectáreas, que representan un 23 por ciento de las tierras de cultivo, proporción, es verdad, superior a la media del conjunto nacional, lo que de verdad parece un milagro si analizamos cómo se tiene que extraer el agua. Estos regadíos se concentran generalmente en el litoral, adentrándose hacia el interior por los valles de los ríos. Así, vemos cómo la comarca del Alto Andarax y Campos de Dalías tienen en riego casi un 60 por ciento, porcentaje que se mantienen también altos en el Campo de Níjar y Bajo Andarax (un 30 por ciento), Bajo Almanzora (34 por ciento) y río Nacimiento (26 por ciento); el resto de todas las comarcas almerienses mantienen riegos escasísimos, siendo algo más importantes en la parte alta del río Almanzora.

Todos estos datos vienen a avalar el hecho de que esta importante proporción de regadíos, su elevado rendimiento comparativo con otras clases de cultivos en esta provincia y los escasísimos rendimientos de nuestros secanos decidan la circunstancia de que en Almería, casi el 90 por ciento de la producción total agraria (incluidos montes y ganadería) corresponda a la producción hortofrutícola.

Así, aparte de cultivos tradicionales de riego, como naranjas, limones y parrales, desde aproximadamente el año 1965 comienza a notarse un incremento notable en los cultivos de hortalizas, con grandes inversiones para su puesta en regadío, inversiones que se justificaban como consecuencia de sus entonces elevados rendimientos y la generosa precocidad de sus tierras y clima. Estos cultivos de arena (con importantes economías de agua), la búsqueda de nuevas formas de aprovisionamiento de agua y las técnicas de los cultivos bajo plásticos constituyeron los elementos esenciales que hicieron posible los espectaculares crecimientos en este tipo de producciones. En la actualidad se cosechan unas 32.000 hectáreas, de

las que unas 11.000 hectáreas lo son bajo plásticos. Por áreas, la primera es la zona de Dalías, con unas 13.000 hectáreas; sigue el Campo de Níjar, con aproximadamente 8.000, repartiéndose las restantes el Bajo Andarax, Bajo Almanzora y Alto Almanzora, por este orden.

La fuerte intensidad de todos estos cultivos, su escasa mecanización, por su dimensión pequeña por parcela y la dificultad de los plásticos, conllevan la necesidad de una abundantísima mano de obra directa e indirecta, que está impidiendo la emigración y facilitando la incorporación de mano de obra procedente de zonas absolutamente miserables.

De todas estas producciones, el melón, sandía, pimiento, tomate, berenjena, calabacín, alubias verdes, pepinos y algunas patatas son los cultivos importantes, no teniendo casi importancia el resto de las hortalizas.

Dentro de las hortalizas relacionadas tienen especial relevancia el tomate, alubias y pimiento, con producciones aproximadas de 430.000, 43.000 y 95.000 Tm., siendo las principales variedades cultivadas en tomates la «supermarmande»; «raf» y «claudia», en azucarados, y «diego», «vermone» y «precolor» o «nance» en variedades semilisas.

En pimientos, las variedades fundamentales son «lamuyo» y «gedeón», y en menores proporciones «jericó» y «argos», y en judías verdes son las principales en extensión en Almería la «kora» y «eagle», entre las variedades redondas, y la «garrafal oro», «zondra» y «esmeralda», entre las del tipo cocó.

No vamos a continuar hablando de los demás cultivos de regadío ni de secano, que cuando superviven lo hacen en difícilísimas condiciones y que tendríamos que relacionarlos necesariamente con la marginación, el olvido y el abandono, pues abandono es lo que se está produciendo en estas fincas por la imposibilidad de supervivir en ellas, a no ser por los siempre escasos fondos del empleo comunitario o desempleo estacional agrícola, incluso en las zonas uveras, donde la cosecha este año será escasísima por las difícilísimas condiciones climatológicas (sequía).

Pero siguiendo hablando de la horticultura, vemos cómo la precaria economía de nuestros agricultores se viene agravando día a día como consecuencia de las constantes subidas que experimentan todos los productos necesarios para el cultivo y con independencia de los desastres causados

por las heladas y los temporales de viento que destrozaron los invernaderos e hicieron perderse los cultivos.

Así vemos cómo los agricultores de invernadero contemplan con impaciencia cómo sus productos se continúan vendiendo a los precios de siempre, sin casi evolución, sobre todo en los mercados internacionales, mientras que todo lo necesario para el cultivo, sigue subiendo en una espiral sin límites.

Las semillas de importación, con precios altísimos, carecen de la calidad homogénea necesaria, como consecuencia, seguramente, de los fraudes a que se someten, existiendo para el senador que hace uso de la palabra la sospecha de que son alteradas con mezclas de semillas más baratas, por una parte, y, por otra, valga la anécdota de las casas productoras e importadoras cuando dan con una semilla de calidad, ven como los agricultores la demandan en mayor cantidad en la campaña sucesiva, por lo que antes de decir no a los pedidos (lo que supondría tener que decir también no a un negocio redondo), dados sus altísimos precios, alteran las simientes con otras variedades parecidas, pero de inferior calidad, con lo que el resultado son frutos también parecidos, pero no idénticos, incluso en las mismas condiciones de cultivo.

Algunos datos sobre precios que inciden en los costes de los productos finales pueden ser bastantes explicativos:

— La energía eléctrica ha subido un 22 por ciento, más un 5 por ciento de canon de la energía, y es fundamental para extraer el agua y calefactar los invernaderos.

— El plástico, que ha pasado desde hace dos años a valer de 62 pesetas a 130 y no tiene la garantía de calidad debida.

— Una sola semilla híbrida de melón (según calidad) cuesta entre 2,50 y 14 pesetas.

— Una sola semilla de pepino cuesta 14 pesetas.

— Un esqueje de flor (no olvidemos la importancia que para la economía agrícola de nuestra provincia tiene este cultivo) cuesta entre 10/12 pesetas.

Según me han manifestado algunos agricultores, los aranceles de importación de semillas oscilan entre el 37 y el 60 por ciento, datos recogidos verbalmente de los comercializadores de semillas.

Todo ello contribuye al progresivo endeuda-

miento de nuestros agricultores, que además de hacer frente a las adversas condiciones climatológicas, ven cómo los intereses que tienen que pagar por su préstamo (algunos pedidos para la reconstrucción de sus invernaderos), cada día son más caros, y que asimismo tienen que pagar mayores precios por plásticos, alambres, arena, agua, fertilizantes, productos fitosanitarios, semillas, etcétera. Muchas veces sin que estos sucesivos encarecimientos lleven aparejados una adecuada garantía de calidad, caducidad (como en el caso de los productos fitosanitarios) etcétera.

Pero siendo todo ello bastante, no parecía suficiente, y así vemos cómo una nueva inquietud ha venido a sumarse a las muchas existentes, de este modo, cuando parecían renacer las esperanzas de que nuestra provincia tuviera posibilidad de regarse con nuevos aportes, procedentes del pantano de Beninar, por un lado, y por el inicio de construcción del pantano de cola del Almanzora, todavía no ha sido adjudicado definitivamente, y, por tanto, sin comenzar y todo ello sin que se sepa definitivamente cuándo va estar terminado el Plan Hidrográfico correspondiente a nuestra provincia, a pesar de estar prometida su terminación por el Gobierno desde hace bastante tiempo. Esta nueva amenaza, estructurada en forma de proyecto de real decreto-ley por el que se regulan los regadíos en las provincias del Sureste, y más concretamente donde se regula la autorización previa del MOPU y del Ministerio de Agricultura para la implantación o ampliación de cualquier superficie de regadío o extracción de aguas subterráneas para otros usos consuntivos en las provincias de Almería, Murcia y Alicante, en la cuenca del río Vinalopó y zonas situadas al sur de la misma, ha originado ya una carta de fecha 22 de junio pasado al señor Ministro, de la Cámara Agraria Provincial de Almería, que supongo que conocerá, donde se decía que una prohibición de sondeos en la zona del campo de Dalías incidiría de forma extremadamente grave en una zona de desarrollo progresivo, fuente de divisas y de ocupación de mano de obra agrícola, con fuerte endeudamiento, que informes bancarios, de indiscutible solvencia, centran en la cantidad de 50.000 millones de pesetas, sólo para la zona del campo de Dalías.

Si efectos parecidos, por una prohibición análoga, colocaron a la zona del bajo Andarax en una situación de deterioro y en claro retroceso, encareciendo el agua de riego desorbitadamente, los

efectos en las restantes zonas de nuestra provincia traerían, junto a dichos efectos perniciosos, otros de indudable carácter social y económico, de transcendencia imprevisible, ante una población crecida vertiginosamente, procedente de otras zonas, endeudada con la esperanza fundada de capitalización que de improviso vería cercenada por una prohibición legal.

Esta sería la situación cruda que allí conocemos.

No es lo mismo legislar sobre colectivos arraigados, sin masivos endeudamientos, generacionalmente estructurados, que sobre unos campesinos de aluvión, atraídos por un futuro laborioso, pero halagüeño, con abandono de sus lugares de procedencia y altamente endeudados.

Conclusiones a las que se han llegado tras diversas reuniones son las siguientes:

— No ha existido, hasta el momento, demostración de intrusión marina en los acuíferos en explotación.

— El peligro de salinización que, como consecuencia del descenso de los niveles acuíferos, puede existir se viene denunciando desde hace tiempo, sin que en la actualidad existan indicios de alarma inmediata.

— Es evidente que el descenso de niveles es preocupante, sobre todo como consecuencia de los años de enorme sequía.

— Es conveniente y necesaria una regulación que garantice la continuidad de la riqueza agrícola de Almería, pero, desde luego, los agricultores rechazan de plano una prohibición indiscriminada.

Esta medida la relacionan los agricultores consultados con intereses supranacionales de limitación de producción (CEE) o con intereses nacionales de estructuración de zonas hortícolas, que pueden perjudicar no sólo a Almería, sino también a Canarias. Hay además opiniones que sostienen que tal medida, lejos de reducir los gastos de agua, daría en estos momentos opción a la venta de agua de otros pozos ya alumbrados, con notable caudal de acuíferos más profundos, algunos sin estar en funcionamiento en la actualidad, que darían lugar a negocios fabulosos por el encarecimiento de los riegos, que hoy no se conocen en esta zona, aparte de lo apuntado en el tema del aumento del precio de la energía, y que estaría lejos de convertir el agua, como sería lo lógico, en un bien público y social.

Hay que tener en cuenta, señor Ministro, que

normalmente, los agricultores explotan los primeros acuíferos, los menos profundos. Que se sigan abriendo pozos para explotar acuíferos más profundos, a profundidades de más de 350 metros, sin que en ellos se hayan observados aumentos de salinización. Que la prohibición indiscriminada que se proyecta impediría a los agricultores la profundización de los pozos actualmente en explotación, quedando, entonces, el suministro de agua predominantemente en manos de propietarios de pozos abiertos exclusivamente con fines especulativos.

Por todo ello, hay que tener en cuenta que hasta tanto no se termine el estudio hidrológico integral de nuestra provincia no se puede decretar esta prohibición, pues todas las zonas no son iguales, incluso en la provincia de Almería.

Que antes de tomar una medida de este tipo es necesario y justo consultar con todos los agricultores afectados, a través de los sindicatos, Cámaras Agrarias, organizaciones campesinas, etc.

Que antes de decretar una prohibición indiscriminada y general, hay que tener en cuenta toda la casuística correspondiente, como derechos de los actuales agricultores, posibilidad de profundización de pozos actuales en servicio, estudio del gasto de agua en relación con la extensión del cultivo, implantación por el IRYDA o quien corresponda de una red de distribución, dotada de contadores u otro control de gasto de agua, regulación de nuevas zonas regables, ampliación masiva del riego por goteo, hoy muy limitado, etc.

A este respecto se nos podrá argumentar que para eso se legisló con el Real Decreto 1281, «Boletín Oficial del Estado», número 149, de 23 de junio, y la Orden Ministerial de 25 de junio de 1981, «Boletín Oficial del Estado», número 152, de 26 de junio también, en que se regulan las ayudas para balsas, sistemas de riego por goteo o aspersión, revestimiento de cauces, etcétera. Pero estas medidas son insuficientes, porque se basan en la voluntad de los bancos en—si tienen posibilidades—invertir en estos aspectos. Creo que esto habría que regularlo de otra manera para que se concretara en realidades lo contenido en esta instrucción.

Hay que acelerar las obras de terminación del pantano de Benimar, al que he hecho antes referencia, para conseguir nuevos aportes a su zona de influencia, adjudicación definitiva del pantano de cola del Almanzora y estudios complementarios para tratar de conseguir el nuevo aporte.

Por todo lo expuesto, el MOPU, señor Ministro, no puede tomar alegremente una decisión de este tipo, y mucho menos apoyada por el Ministerio que usted dirige, sin antes estar en posesión de todos los estudios necesarios y sin que estén en Almería las aguas tanto tiempo esperadas.

No quiero que se me agote el tiempo, pero es menester que haga una breve referencia a algunas otras cuestiones que afectan fundamentalmente a la agricultura de nuestra provincia, incluso a la de invernadero.

En el aspecto de la desertización ocupamos uno de los primeros lugares del mundo, por lo menos del mundo occidental. Hace falta una reproducción forestal intensísima, que mejoraría la situación de desertización, por un lado, ocupando una gran parte de mano de obra, por otro.

Estamos llegando a la roca madre en la mayor parte de la provincia de Almería, con desaparición absoluta de las tierras de cultivo, mientras que nuestras lluvias, por ser torrenciales y no estar debidamente canalizados los cauces ni repobladas las laderas, podrían producir nuevas catástrofes, con pérdida de vidas humanas, como en más de una ocasión ha sucedido en nuestra provincia. Hace falta mejorar, y también lo toco brevemente, los acuerdos de estructuración y reconversión del sector uvero, de la uva, que son absolutamente insuficientes y no se puede decir a los agricultores que con las medidas proyectadas puedan transformar el parral en invernaderos, porque no hay absolutamente para nada, señor Ministro.

Las cinco pesetas que sobre 30.000 toneladas métricas se subvenciona este año la uva son también absolutamente insuficientes; al menos, tirando por lo bajo, había que haber subvencionado con seis pesetas y para una cantidad aproximada a las 50.000 toneladas, para poder conseguir unos precios mínimamente competitivos.

En el aspecto de los productos fitosanitarios voy a hacer una brevísima mención a dos de ellos, con la debida delicadeza, porque tampoco se trata de levantar aquí a la liebre del campo y lo que hace falta es terminar, de una vez por todas, de elaborar la Ley de Plagas, que nos permita, de una manera total, poder realizar un control adecuado en este punto.

Las desinfecciones con bromuro de metilo, producto de categoría, altamente tóxico, como sabe el señor Ministro, tienen que aplicarse por empresas especializadas, y al parecer hay una

sola fábrica en España que lo produzca, Derivados del Etilo, en Villarricos, de nuestra provincia, con contratos exclusivos de venta a Explosivos Río Tinto y Sociedad Anónima Cros. Nos extraña que una empresa pública esté castigando excesivamente el precio del bromuro de etilo, porque, según los informes recibidos, podría venderse entre un 25 y un 30 por ciento más barato, sin que se haga otra cosa que servir de intermediario, porque la verdad es que, a pesar del permiso que por el Ministerio se le tiene concedido, como única empresa distribuidora, y como consecuencia tiene la obligación de realizar la aplicación, ésta no se hace en absoluto; lo aplican los agricultores, señor Ministro.

Lo mismo sucedería con el Tabarón o Tatián, insecticida, herbicida-acaricida de acción sistémico, que se aplica aun cuando se está cosechando. He visto aplicar este producto en los invernaderos por una parte de él mientras que por la otra parte del mismo se estaban cogiendo los pimientos. El tiempo residual es de unos quince días, se aplica sobre el fruto y no hay suficiente vigilancia en este aspecto. Esperamos tener la gran suerte de que no se tengan que producir pérdidas lamentables de vidas humanas o algún tipo de intoxicación para ir a poner los remedios necesarios en este aspecto.

Voy a terminar con las preguntas que reglamentariamente formulé en su día, haciendo alguna aclaración ilustrativa, permítaseme, sobre algún aspecto:

— ¿Existe alguna norma legal que obligue a los fabricantes de productos fitosanitarios a que conste de forma fehaciente en los envases de sus productos las fechas de fabricación y caducidad?

— De no existir ninguna, ¿tiene el Gobierno intención de dictarlas?

— ¿Ha pensado el Gobierno en alguna fórmula que permita el que la energía necesaria para extraer el agua del subsuelo destinada a la agricultura tenga algún tipo de bonificación?

— De ser cierto que los aranceles de importación de ciertos tipos de semillas oscilan entre el 37 y 60 por ciento, ¿tiene el Gobierno pensado rebajar estos aranceles, habida cuenta de la necesidad imperiosa de su importación, de su alto valor y de que, en definitiva, el producto final va destinado en gran parte a la exportación, con lo que de beneficioso tiene para la economía española?

— ¿De qué procedimientos se vale la Adminis-

tración para velar por la pureza de las semillas importadas, así como para impedir que algunos comerciantes sin escrúpulo las alteren, dado su alto precio, al objeto de obtener beneficios ilegales?

— ¿Conoce el Gobierno que para plantar una hectárea de invernadero hacen falta del orden de 16.000/18.000 simientes de pepino, y que en alguna variedad cuestan 14 pesetas cada una y que, por tanto, plantar una hectárea cuesta sólo en simiente entre 224.000/252.000 pesetas y que parecidas cifras se darían también en el melón?

— En realación con lo anterior, ¿podría el Gobierno decirnos: cantidad de kilos de semillas de melón, sandía, pimiento, tomate, berenjena, calabacín, alubia verde y pepino holandés y francés, importadas en el anterior ejercicio, y su valor declarado en frontera?

— ¿Qué realizaciones tiene pensadas el Gobierno y con qué presupuesto cuenta para la investigación, control y selección de semillas? ¿Piensa el Gobierno crear campos testigo para control y calidad de semillas, experimentación de especies y variedades y estudio de la tecnología de cultivos?

Por último, congratularme de que UCD en Almería esté tomando conciencia de la necesidad de realizar estudios para el desarrollo de alguna cuenca en particular, de la cuenca de Almanzora, donde se recogen algunos de los aspectos que hoy tratamos en esta interpelación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores senadores, con mucho gusto procederé a contestar a las cuestiones planteadas por el senador por Almería señor López Miralles, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, del PSOE, si bien tengo que señalar que, aunque el planteamiento de una interpelación debe referirse de modo explícito al contenido formulado en la misma, la del señor López Miralles ha excedido con mucho el planteamiento inicial. No por ello, en todo caso, dejaré de contestarle a las preguntas que ha formulado, aunque, como digo, en pocas de sus palabras se encuentran referencias estrictas a su inicial planteamiento.

Y quiero comenzar agradeciéndole muy sinceramente el reconocimiento que ha hecho de dos cosas. Por un lado, de que la contestación a la pregunta formulada el 9 de diciembre de 1980 estaba ya en la Cámara cuando S. S. formuló esta interpelación. Yo se lo agradezco, porque realmente cuando empecé a leer esta interpelación me sorprendió muchísimo esta afirmación.

Por otro lado, y aunque él no lo ha dicho, podía haberlo hecho, el que de sus palabras se deduce, implícitamente, un reconocimiento claro al Gobierno por la actuación realizada por el Ministerio de Obras Públicas y el de Agricultura, y más específicamente, dentro del Ministerio de Agricultura, el IRYDA, en las actuaciones llevadas a cabo en Almería.

Tiene razón el señor senador cuando dice que gracias a esas actuaciones y gracias a un esfuerzo de conjunción entre la iniciativa privada y el sector público ha aumentado la producción fuertemente, han aumentado los ingresos de los agricultores —para ello no hay más que hablar con los que tienen invernaderos y S. S. me da la impresión de que ha hablado con ellos—, se ha conseguido fijar mano de obra abundante de la propia provincia en esas tierras, en esas explotaciones, y se ha incorporado incluso mano de obra procedente de otras explotaciones y de otras provincias.

Esto creo que es bueno, creo que ha sido francamente positivo para la provincia, y así lo reconocen todos los agricultores cuando se habla con ellos.

El resultado de todo eso es muy claro. El resultado es que una provincia como Almería, en la cual cuando se examinan las series históricas de regadíos se puede comprobar perfectamente que hace unas decenas de años prácticamente éstos eran inexistentes, hoy tiene 65.000 hectáreas, y, como S. S. decía, el 26 por ciento de la superficie labrada, hoy es regadío. Y esto se debe, ciertamente, a esa actuación del sector público, fundamentalmente —vuelvo a insistir— a los créditos y préstamos del IRYDA para transformación en regadío, así como a las grandes obras de transformación en riego llevadas a cabo por el sector público.

Dicho esto, quisiera entrar de lleno en algunas de las cuestiones no contenidas inicialmente en la interpelación, pero que S. S. ha planteado. Me refiero, fundamentalmente, al tema de los regadíos.

Quisiera decirle que la interpretación que S. S.

da a esa disposición de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura con respecto al control de las nuevas captaciones de agua de riego en la provincia de Almería no es una interpretación correcta. Dice S. S. que deberíamos haber esperado a estar en posesión de los estudios necesarios para haber procedido a la aprobación de tal disposición. En primer lugar, existen ya estudios sobre esa materia. Naturalmente, si hubiéramos querido esperar a un estudio absolutamente global y total de todos los recursos acuíferos de la provincia, probablemente, dado el volumen de captaciones y perforaciones que se vienen realizando, para cuando tal estudio estuviera terminado no existiría agua en Almería. Eso lo sabe S. S., señor López Millares, porque usted mismo ha indicado que tenía una comprobación exacta del descenso del nivel de los acuíferos. Esto es así y es un hecho real que se puede comprobar hablando con los agricultores que tienen pozos, y a través del IRYDA y de la Dirección General de Obras Hidráulicas por los estudios que llevan a cabo.

Pues bien, ese descenso es precisamente, señor senador, el que amenaza con una progresiva salinización de las aguas de la provincia. De ahí que haya sido necesario establecer un mecanismo de ordenación de las captaciones, porque de no hacer esto, el resultado final sería poner en peligro muy seriamente la agricultura de la provincia de Almería en los años futuros.

Paso a referirme a los temas concretos de la interpelación. Los temas concretos de la interpelación parten de unos supuestos, y es que estamos en presencia de una agricultura muy especial. Es cierto. La agricultura de Almería, todo el mundo lo conoce, es absolutamente diferente a la del resto de España, por lo menos a la que se refiere en su interpelación, la de invernadero, y se constituye sobre dos afirmaciones básicas: una, el incremento fuerte de costos que ha habido para los productos que compran los agricultores para este tipo de explotación; y otra, el que los aranceles son muy altos para la importación de semillas, que en este tipo de producciones es básica, y las cifras de venta han quedado estabilizadas.

Coincido con una de las afirmaciones de S. S. y discrepo profundamente de las otras dos. Coincido con el tema de la subida de costos en todo aquello que se deriva de la energía. Ciertamente, la energía eléctrica, el gasóleo y los plásticos, derivados básicamente del petróleo, son productos que han subido mucho a lo largo de los últimos

tres años. Esa es la razón por la que en numerosas ocasiones se ha venido tratando de estos temas en mesas de precios, en mesas de reunión con los agricultores, y esa es la razón por la cual, cuando S. S. se refiere en la segunda de sus preguntas, la B), a fórmulas en estudio que permitan el abaratamiento de la energía, tenga que decirle que esas fórmulas existen.

En el acuerdo sobre precios agrarios formulado por las organizaciones agrarias este año, se aprobó que con ocasión de la primera elevación de precios que se hubiera motivado por el incremento de los precios energéticos se tomaría en consideración para establecer una tarifa especial de agua para riego. Eso se está estudiando. Esa subida no se ha producido todavía, porque la única que se ha producido ha sido la derivada del incremento del canon del 5 por ciento. Si se produce a lo largo de este año, puede tener seguro S. S., y se está estudiando por la Comisaría de Energía, que se establecerá una tarifa diferenciada para agua de riego.

Es el único punto en que puedo coincidir, porque no puedo coincidir en cambio en los demás referidos a los aranceles, los referidos a la situación de los productos fitosanitarios y tampoco, como es natural, en alguno de los juicios emitidos con relación a la calidad o a la posible toxicidad de tales productos o a la disposiciones que el Ministerio debería tener preparadas para enviar.

No puedo coincidir con relación a la situación de los productos fitosanitarios por varias razones: primera, porque está reglamentado que los fabricantes de productos fitosanitarios hagan constar taxativamente en las etiquetas de los envases de sus productos la fecha límite de utilización cuando se trata de productos que presentan limitaciones en cuanto a concesión. Puede consultar S. S. la Resolución de la Dirección General de Agricultura, de 8 de mayo de 1967, apartado 10, en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo.

Por si S. S. quiere una ampliación a este respecto, le diré que lo dice literalmente el texto es que «la etiqueta del envase deberá llevar impreso en caracteres bien legibles los siguientes datos» —y ahí relaciona un conjunto de datos hasta catorce, entre los cuales dice «para los productos de conservación limitada debe indicarse la fecha límite de utilización».

Algunos productos, como mezclas fungicidas y cúpricos, cuya degradabilidad es notoria, se autorizan sólo bajo la condición de que sean formula-

dos con un porcentaje en principio activo superior al declarado en la etiqueta y, además, que se indique en ésta el periodo de garantía que, como máximo, es de un año. Para la mayoría, por otra parte, de los productos fitosanitarios no existe el problema que S. S. indica, ya que su conservación puede ser prácticamente ilimitada, siempre y cuando se mantengan en sus envases de origen cerrados y en condiciones de almacenamiento normales.

Tampoco puedo coincidir con algo que S. S. ha dicho que le habían dicho algunos agricultores —yo no tengo por qué dudarlo— y es que los aranceles para la importación de semillas, que para este sector son tan importantes, van del 37 al 60 por ciento. Pues bien, yo ahí tengo que decirle que lo que sucede es todo lo contrario, absolutamente todo lo contrario. Las semillas de alta calidad se hallan totalmente exentas de derechos arancelarios; pagan derechos arancelarios cero a la importación, por lo que resulta imposible, como S. S. pide, reducirlos. A mí ya me agrada, pero eso significaría una subvención a la importación; pagan ciertamente un Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, impuesto que es únicamente del 2 por ciento para las semillas hortícolas de alta calidad, y las estaquillas, esquejes sin raíces e injertos también están libres de arancel de importación.

Las semillas que no son de alta calidad sí tienen un arancel, y tienen un arancel por una razón que S. S. va a comprender perfectamente, porque está en la filosofía de lo que él defendía: si las semillas de alta calidad no tienen arancel y las que no son de alta calidad sí lo tienen, lo que estamos con ello es excitando lógicamente la adquisición de las primeras y con ello unas producciones mayores y una rentabilidad mayor de nuestra agricultura hortícola.

En concreto, las semillas que no son de alta calidad, si bien no están exentas de este arancel, como acabo de indicar, este arancel es, en general sumamente bajo. Por citar algún ejemplo, el 1,3 por ciento para berenjenas, melones, cebollas y sandías, o el 10,5 por ciento para coles, coliflores, pimientos, etcétera. Evidentemente, lo que se aconseja y lo que es recomendable es que se importen semillas de alta calidad y, por consiguiente, el arancel es nulo y esa me parece que era la intención de la pregunta de S. S.

Pregunta también sobre las cantidades importadas de semillas en una serie de productos. Bien,

señor Presidente, yo pido disculpas porque la relación que voy a hacer probablemente es pesada, pero no quiero dejar sin contestar una pregunta del señor senador. Voy a ir enumerando las dos cifras: kilos importados y valor, que eran la segunda parte de su pregunta, en frontera. En todo el año 1980, berenjena, 290 kilos; valor, 1.736.000 pesetas; melón, 4.000 kilos; valor, 10.380.000 pesetas; sandía, 300 kilos; valor, 3.472.000 pesetas; tomate, 54.000 kilos; valor 107.501.000 pesetas; pimientos, 2.000 kilos, valor 62.289.000 pesetas; pepino, 8.000 kilos; valor 50.032.000 pesetas. Y como S. S. en la interpelación escrita alude a las cantidades venidas de Francia o de Holanda, le diré que de Francia, concretamente, un total de 426 kilos, por un valor de 1.351.000 pesetas, y de Holanda 2.000 kilos, por un valor de 31.720.000 pesetas. Si no le puedo satisfacer a S. S. en cuanto a la estadística del calabacín o de la alubia verde, que también lo pregunta, es porque están incluidos en grupos residuales cuya desagregación en este momento es muy compleja y no están discriminados.

Pregunta a continuación S. S. sobre los procedimientos que utiliza la Administración para velar por la pureza de las semillas, y ha aludido en su intervención y ha dejado flotando sobre la sala el riesgo de una posible toxicidad derivada de algunos productos fitosanitarios hoy reglamentados,

En primer lugar, quiero decir a S. S. que tenga tranquilidad en esa materia porque nuestra legislación y los productos autorizados están en correspondencia con los homologados en toda Europa.

En segundo lugar, quiero decirle que al Ministerio le ha preocupado extraordinariamente ese tema, no sólo en materia de sanidad vegetal sino también en materia de sanidad pecuaria, y esa es la razón por la cual el Gobierno aprobó hace aproximadamente un año, a propuesta del Ministro que tiene el honor de dirigirles la palabra, un proyecto de Ley de Sanidad Vegetal y Pecuaria. Aquel proyecto de ley de Sanidad Vegetal Pecuaria había sido anunciado por mí mismo en el Pleno del Congreso de los Diputados en el año 1979, no recuerdo en este momento la fecha. Pero, desgraciadamente, aquel proyecto de ley —que era mucho más estricto que toda la legislación vigente actual y que permitía unas actuaciones bastante más duras— fue rechazado en la Comisión de Agricultura del Congreso, y no por los votos de

mi partido, que lo apoyaron calurosamente por entender que iba en favor de una mejor sanidad vegetal y pecuaria, sino por los votos de otros partidos políticos, entre ellos el Partido Socialista Obrero Español. Razón por la cual, en este momento no contamos con ese proyecto de ley que hubiera endurecido significativamente la situación de los productos fitosanitarios y de la sanidad vegetal y pecuaria.

Con respecto al tema de los controles, sí hay controles. De acuerdo con lo que dispone la legislación vigente, toda importación de semillas que se realiza de cualquier país extranjero tiene que haberse producido bajo control de las autoridades correspondientes del país de origen, y venir precintada y etiquetada oficialmente, a cuyo efecto sólo se admiten declaraciones de importación o se extienden licencias en su caso, si se presenta el certificado extendido y amparado posteriormente por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dependiente del Ministerio de Agricultura, que acredite que de acuerdo con la documentación presentada, las semillas que se van a importar cumplen los requisitos que para su comercialización establece la legislación vigente. Una vez importadas y antes de su comercialización, por el personal técnico del mencionado organismo se toman muestras de los distintos lotes y se sellan las etiquetas de importación. Las muestras son sometidas a análisis de laboratorio para garantizar su poder germinativo y pureza específica, y a siembras de poco control para poder comprobar la pureza varietal.

Si algún agricultor, lógicamente, observa deficiencias en la calidad de las semillas utilizadas, puede y debe además comunicarlo al Instituto de Semillas y Plantas de Vivero, con indicación del número de lote —que para eso van numerados— y que figura en la etiqueta correspondiente.

Pregunta también S. S. sobre realizaciones del Gobierno y presupuesto con que se cuenta para control, selección e investigación de semillas. Bien, para esto existen tres tipos de programas: el que se lleva a cabo a través del Instituto de Semillas y Plantas de Vivero, el que realiza el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y los programas concretos de campos de experimentación a los que alude S. S. en su interpelación.

En relación con el primer punto, le puedo indicar que para el control de calidad de las semillas en general, existe una legislación fundada en la ley 11 de 1971 de Semillas y Plantas de Vivero,

homologada internacionalmente y consistente en su Reglamento general y Reglamentos técnicos de control y certificación por especies o grupos de especies, con un organismo oficial que es el Instituto a que he aludido anteriormente.

En relación con el presupuesto con que se cuenta dentro de este Instituto para esta tarea, es decir, para el control y selección de semillas, le voy a indicar las cifras destinadas al control del material vegetal, que constituyen los dos subprogramas que tiene el Instituto: Uno, la producción, control y certificación de semillas y plantas de vivero, y el otro, análisis de calidad del material vegetal de reproducción.

El presupuesto destinado a la selección e investigación de semillas —que ahora le ampliaré— se considera que debe ser facilitado, y se facilita año tras año, por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, puesto que se trata de una tarea de investigación.

Con respecto al punto primero, en 1981 las cifras destinadas a control de material vegetal en todo el territorio nacional y dentro del programa de inversiones públicas, supuso 24,8 millones de pesetas. A esto hay que añadir las cifras de presupuesto e inversión que le voy a indicar seguidamente, referente a los otros dos cauces: al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y al Servicio de Extensión Agraria.

Por parte de la Dirección General de Investigaciones y Capacitación Agraria, y a través de ambos Servicios —el Instituto y el Servicio— se desarrollan las siguientes acciones: primero, selección y mejora genética a la obtención de nuevas variedades; segundo, mejoras de la técnica de producción de las semillas y material vegetal en general; tercero, recolección, conservación y evolución del material vegetal autóctono, que corre riesgo de inmediata extinción, así como del material extranjero de interés genético, eso siguiendo un programa aprobado por la FAO hace dos años; cuarto, estudio para la introducción de las variedades extranjeras de interés para el país; y quinto, ensayos y experiencias demostrativas de las variedades comerciales, para orientación al agricultor.

El presupuesto asignado en 1981 para el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias para financiar los proyectos que acabo de enumerar, fue —por si S. S. quiere tomar nota— de 30.931.000 pesetas.

En el concepto 3 de dicho Instituto —marco de

germoplasma— para las actividades a desarrollar, tanto en plantas de reproducción sexual como vegetativa, la financiación específica de los proyectos correspondientes tiene una asignación presupuestaria también dentro del INIA de 14.084.000 pesetas, y en el concepto 4 —adaptación e introducción de variedades— el presupuesto asignado en 1981 también para el Instituto es de 21.128.000 pesetas.

Finalmente, en el concepto 5 a que se refería S. S. —campos de ensayos y experiencias demostrativas— se recogen las actividades realizadas por el Servicio de Extensión Agraria para orientación al agricultor, y en la campaña 1979/1980 se instalaron 467 campos de ensayos y de demostración.

Otros programas son los correspondientes a selección y mejora genética, que por no extenderme más no le detallo las líneas en que se desarrolla, pero que suponen la financiación específica de 86.293.000 pesetas.

Con todo ello creo haber dado información amplia, quizá incluso demasiado extensa sobre las preguntas concretas, pero quiero hacer alguna reflexión de carácter general.

No se puede poner en relación los costes de lo que los agricultores compran con lo que los agricultores venden, si no se hace paralelamente una valoración de las cantidades producidas y de sus precios, y digo esto porque el valor de la producción hortícola en Almería, tanto globalmente como por agricultor, ha ido creciendo de modo muy sustancial a lo largo de los últimos años. Por hacer nada más que una simple comparación estadística, la producción hortícola en Almería en 1975 tuvo un valor de 8.262 millones de pesetas; pues bien, en el año 1980 esta producción había aumentado en un 285 por ciento.

Pero además, tampoco puede decirse que hayan sido tan desfavorables los precios como S. S. ha indicado. Por citar algún ejemplo, el tomate se pagó a 22 pesetas kilo en 1977 y en Mercoalmmería en 1980 se comercializaba a 32,70 pesetas; la judía había pasado de 40 a 84,80, también con referencia a Mercoalmmería, y así podría seguir enumerando algunos productos más, pero no quisiera cansar a la Sala.

Dejo otras cuestiones que podrían tener un valor menor para referirme finalmente a dos únicos puntos: uno, la uva heben. Su señoría sabe perfectamente que para ese cultivo —que ha venido deteriorándose a lo largo de los años por una

competencia exterior en calidad muy fuerte—, para ese tipo de uva se han establecido dos tipos de programas que se vienen atendiendo año tras año: uno, el programa anual de ayudas —no entraré en él porque S. S. lo conoce bien—; otro, el programa estructural de cambio de variedades. Ambos están dotados financieramente, ambos tienen dotación presupuestaria y con respecto al primero, en el que S. S. decía que si había sido... —no recuerdo la expresión—, pero que no habíamos dado seis pesetas, que habíamos dado cinco y que se debía haber dado algo más, yo quiero decirle que personalmente estuve en Almería; que estuve, además, reunido en un pueblo de la provincia de Almería con un enorme número de agricultores que llenaban, tanto la sala como la plaza del pueblo, que el alcalde se había encargado —y quiero recordar que no era un alcalde de UCD— de poner un micrófono por el que se oían en la plaza los debates que teníamos interiormente y que la resolución que finalmente adoptamos en Consejo de Ministros fue, precisamente la propuesta en aquella reunión y aceptada por todos.

Finalmente, en relación con el punto que su señoría ha mencionado de que en ocasiones ha estado en algún invernadero y ha visto cómo podían estar recogiendo unos productops en un extremo del invernadero, mientras estaban siendo tratados en otro extremo por otros, en primer lugar, tengo que decirle que yo no me puedo pronunciar sobre si en ese momento, y según el tipo de tratamiento que fueran, esa práctica era legal o no; tendría que saber con qué se estaba haciendo y en qué momento. Pero si su señoría tiene la evidencia de que lo que se estaba haciendo era incorrecto, no debía de haber esperado a este momento para denunciarlo. Yo creo que debía haberlo hecho en el mismo momento en que lo vio.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores senadores, uno por cada grupo parlamentario, que deseen cubrir turno de intervención? (*Pausa.*) Tiene la palabra, por el Grupo Socialista Andalúz, el senador Batlles Paniagua.

El señor BATLLES PANIAGUA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, se ha hablado aquí, de una forma bastante elocuente, de la evolución de la provincia de Almería, de su desarrollo, fundamentalmente basado en el desarrollo de su agricultura, y yo tengo que decir que, efectiva-

mente, así es; que la provincia de Almería ha dado un salto importante, pero que ese desarrollo de una agricultura especial, una agricultura de primor, ha puesto en evidencia una serie de problemas que no son ajenos al resto del campo español. Solamente que en Almería, por la especialidad de su producción, se hace más evidente. Además, hay que resaltar que el conglomerado de personas que han ido a trabajar a la provincia de Almería, motivadas por esta riqueza agrícola, ha creado una serie de problemas sociales a los que no se les ha dado respuesta.

Tengo que decirle al señor Ministro que en el año 1979 se constituyó una mesa para el estudio de los cultivos hortícolas, mesa en la que estaba representada la Administración y en la cual se llegó a una serie de conclusiones, de las cuales once eran de ejecución inmediata, ocho eran urgentes y, por fin, siete a medio plazo. De las once resoluciones de carácter urgente, no se han aplicado, o al menos se han aplicado parcialmente... Por ejemplo, se ha establecido una delegación del INIA cuyo primer trabajo, que yo conozca, ha sido la evaluación de la producción agraria en Andalucía, de la cual resalta la importancia de la producción hortofrutícola, que ocupa el primer lugar de toda la producción agrícola de Andalucía. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

Se ha hablado del agua, de las dificultades de aumentar las extracciones, de la posibilidad o no de salinización, y hay que recordar que ni el Ministerio ni la Delegación ministerial ni el IRYDA se han opuesto o han hecho algún tipo de actuación contra nuevas perforaciones, concretamente, unas realizadas últimamente por la iniciativa privada, y que probablemente tendrán una gran incidencia cuando el sector cuarto del campo de Dalía se ponga en marcha. Esas perforaciones han servido para que el valor de la tierra se multiplique hasta extremos increíbles, llegando a venderse una hectárea de terreno, si bien con invernadero y vivienda, a diez millones de pesetas.

Pero es que la solución del agua, aparte de las perforaciones, tiene otras también, y una de ellas puede ser el estudio y fomento del riego por goteo. En este sentido, se han concedido ayudas, pero pensamos que son insuficientes, que Almería tiene tierra, tiene clima y tiene gente capaz de sacarle mayor rendimiento, capaz de producir más y mejor, y que por tanto harían falta unas condiciones especiales y específicas para Almería

que aumentaran esos créditos y sobre todo que los condicionaran a la aplicación del riego por goteo.

En cuanto al estudio de los recursos hidráulicos o hídricos se hizo alguno; concretamente en el campo de Níjar se dictó una resolución por una Comisión interministerial, y con posterioridad a dicha resolución se han autorizado tres perforaciones que suponen casi la mitad de la extracción que se estaba haciendo hasta ese momento también en una finca de las mismas características de las que antes señalaba en el campo de Dalía, produciéndose una especulación que es norma en todo el campo de Almería. La especulación se ha adueñado de todo y se especula con la tierra, se especula con el agua y se especula con las arenas. Baste recordar que en algunas zonas se llega a pagar seiscientas pesetas por un metro cúbico de arena y esto supone que a los dos millones que cuesta la tierra hay que añadir del orden de cuatrocientas o quinientas mil pesetas de aporte de tierra, en algunas ocasiones 600.000 pesetas de arena, y a continuación poner los plásticos — porque no se les puede llamar invernaderos; son cultivos protegidos —, para empezar a producir.

Se ha hablado antes de que el endeudamiento en el campo de Dalía se estima en unos 50.000 millones de pesetas. La producción anual hortofrutícola en la provincia de Almería está en los 23.000 millones; ya me dirán SS. SS. cómo es posible que un campo con estas condiciones y con una especulación galopante pueda salir adelante.

La puesta en marcha de la estación de investigación de cultivos hortofrutícolas está funcionando con escasos medios y con escasas dotaciones. La implantación de campos testigos para control y calidad de semillas en Almería no los conozco, y Almería es una gran consumidora de semillas de alta calidad.

Hay otro problema importante en la provincia de Almería, que es la formación del agricultor y la difusión de las nuevas tecnologías en la agricultura. En este sentido, aparte de la labor que haga el Instituto, poco más se hace, y los agricultores escasamente acceden a esas nuevas técnicas y a esas nuevas formas de producción. La formación de los agricultores es deficiente, y lo es no sólo en la producción sino en la comercialización, porque la comercialización es el sector más importante que se debería derivar de la producción que Almería tiene. La comercialización se hace en un 90 por ciento por empresas ajenas a Almería, y

estas empresas compran en unas alhóndigas, que el señor Ministro conoce perfectamente, que son el mercado más intransparente que se conoce; es el engaño permanente del agricultor donde unos agricultores de primor, que normalmente ven cada mata de tomate todos los días, cada mata de pimiento todos los días —para ese agricultor su producto es el mejor—, cuando llevan producto a la alhóndiga siempre toman como referencia el primer precio, y ese primer precio es el que sirve para que los agricultores lleven el producto a la alhóndiga, pero luego el valor de liquidación en nada se parece a ese precio de referencia, porque son mínimos los kilos que salen a ese precio.

Se ha hablado en multitud de ocasiones, se pidió en unas jornadas celebradas por la Caja Rural, en las conclusiones de numerosos meses, que junto a los precios figuren los kilos comercializados a esos precios. Pienso que es una labor mínima, que esa normativa podría hacerla el Ministerio de Agricultura y que sería de gran beneficio para los agricultores, pero no sólo para los agricultores, para conocimiento del mercado, sino también para el desarrollo y potenciación de las APA.

Parece ser, y efectivamente el Ministerio tiene ayudas concedidas a la APA, que este es el camino que se quiere de comercialización. Si vamos a entrar en el Mercado Común, necesariamente tendremos que discutir nuestros precios, nuestras condiciones, nuestras producciones, a través de las APA, porque si no alguien lo hará entre los agricultores comunitarios y los agricultores almerienses, y ese alguien no quiero pensar quién pueda ser.

A mí me gustaría que se potenciaran las APA como interlocutores válidos frente a otras organizaciones agrarias del Mercado Común, y para potenciar las APA no sólo son necesarias ayudas económicas para su formación y desarrollo, sino que hay que darles algún incentivo a los agricultores, y éste puede ser perfectamente el conocimiento de los precios a que se comercializan sus productos en la APA en comparación con los precios reales a que se comercializan, a que se venden en la alhóndiga. Si no hacemos esta labor con la APA, malamente nos podrá ir el día que entremos en el Mercado Común.

Sé también que se han hecho visitas a esta APA por parte del personal del Ministerio, tratando de explicar el problema de la integración, pero tengo que decir una vez más que la forma en que esta

divulgación se ha producido es deficiente; no se incentiva al agricultor y éste no se va a reunir con las personas del Ministerio, no porque no les interese, sino porque no se le incentiva suficientemente.

Por otra parte, antes el senador interpelante ha hecho referencia a los vendavales y a las heladas del año pasado. En la Ley de Seguros Agrarios está incluido esto como seguro, pero luego resulta que no se posibilita la relación que se hace cada año de aquellas cosechas que tienen derecho a ese seguro, y en la situación de endeudamiento del campo almeriense, quizá no globalmente, no mirado desde una perspectiva de la totalidad de la producción y de las cantidades a percibir por la provincia, ya que si bajan las cantidades suben los precios, pero sí a nivel individual, hay que tener en cuenta el endeudamiento que para muchos de estos agricultores supone la consecución de sus invernaderos y el no estar incluidos en esta posibilidad de seguro agrario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Vallés. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: En primer lugar, quería hacer un par de matizaciones a afirmaciones del señor Ministro, porque, efectivamente, su exposición ha sido amplia y muy bien documentada, pero ha hecho alusión, por ejemplo, a la retirada del proyecto de Ley de Sanidad Vegetal del Congreso de los Diputados, y creo que sabrá el señor Ministro que ese proyecto de ley fue contestado por muchas de las organizaciones agrarias de ámbito nacional en la actualidad, y que ello pudo motivar su retirada por parte de algunos grupos.

De la bondad o maldad del producto, lógicamente, habrá posturas a favor o en contra y, desde luego, quiero decir al señor Ministro que, efectivamente, el Ministerio está haciendo esfuerzos importantes, no cabe duda, en promocionar el desarrollo de la agricultura, pero también debe saber que son absolutamente insuficientes, porque no hay más que comparar una cosa muy clara: que la renta de los agricultores está descendiendo en el contexto general de la renta del país; eso es así y no cabe la menor duda de que cuando se produce esto es porque son insuficientes los esfuerzos que se están haciendo.

Entrando ya en la interpelación de mi compañero del Grupo Socialista Andalúz, del PSOE, lógicamente tengo que apoyarla, porque en el fondo de la interpelación lo que he visto que subyace es una mala estructuración de las explotaciones agrarias, de la industria transformadora, de los canales de comercialización y, en general, que la investigación que en el campo agrario se está realizando es insuficiente, puesto que nuestra agricultura sigue siendo todavía anticuada. Basta con saber que en cuantas reuniones tenemos en los foros de la Comunidad Económica Europea, como el Ministro conoce perfectamente, se nos echa en cara nuestra falta de reforma de estructuras, nuestras inadecuadas estructuras, y quiero incidir no sólo en las estructuras de las explotaciones, sino fundamentalmente centrarme en las de la comercialización de los productos agrarios.

Es indudable que en nuestro país tenemos una serie interminable de intermediarios que hacen que los productos lleguen en una cantidad tan enormemente elevada del productor al consumidor, lo que impide que la renta se quede fundamentalmente en quien produce estos productos.

Habla el señor Ministro de que hay ayudas importantes presupuestadas para la agricultura, y es cierto, pero yo repito que son insuficientes. Pero, además, tengo que decirle otra cosa, que desde luego ya he manifestado y mi organización, la Unión de Pequeños Agricultores, de UGT, ha manifestado en las Mesas del FORPPA donde, efectivamente, tenemos mucho contacto con la Administración: que estas ayudas deben canalizarse fundamentalmente hacia los propios agricultores.

El ha hablado de la uva hebén. Efectivamente, ha habido esfuerzos importantes en los dos últimos años que, como es lógico, yo no puedo censurar, sino todo lo contrario, porque han sido en alguna ocasión propuestas de mi propia organización al FORPPA, que las ha atendido. Pero también tengo que decir que, en el año pasado, las ayudas las cobraban los exportadores, aunque esto no es malo, porque contribuye a que se pueda exportar con más facilidad la uva; pero si éstas fueran directamente a los propios productores, indudablemente sus rentas se verían elevadas.

No voy a tratar el tema del regadío porque tendré que entrar más adelante en la interpelación con más amplitud, pero pienso que los esfuerzos que se están realizando en la investigación de

nuevas técnicas de riego también son insuficientes.

Desde luego, lo que es indudable, señor Ministro, es la consecuencia de que todas las reformas que en la agricultura hay que hacer —que hay que hacer esfuerzos mucho mayores— deben tender a elevar la renta de los pequeños agricultores y, sobre todo, de las explotaciones familiares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Picazo.

Por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el senador Montañés.

El señor MONTAÑÉS ESCOBAR: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, necesariamente me toca ser breve, dado que el Ministro de nuestro partido ha sido suficientemente extenso y claro en la contestación a la interpelación, que, por otra parte, también fue más extensa de lo previsto, por lo menos de lo publicado en el «Boletín del Senado». Distráigo, no obstante, la atención de SS. SS. consumiendo unos minutos de mi turno a fin de hacer algunas aportaciones personales.

En primer lugar, he de decir que me sorprendió la interpelación del señor López Miralles, toda vez que creo que en el caso concreto de Almería es donde mejor se da el mandato imperativo de la Constitución, que en su artículo 38 dice: «Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con la defensa de la economía general y, en su caso, de la planificación». Entiendo que en el caso de Almería, y en un período de tiempo relativamente breve, de no más de diez años, ha pasado de ser la última provincia en renta «per capita» a ser una de las primeras, la vigésimo segunda, en el cómputo total nacional, y la primera en renta neta agraria. Por tanto, es muy sorprendente el contenido de la interpelación del señor senador.

Quiero manifestar igualmente que en una economía libre de mercado, como dice la Constitución, naturalmente que los precios suben y bajan, según las características de oferta y demanda. En este caso concreto de los invernaderos de que se habla en la interpelación, los «inputs» correspondientes a los costos de los invernaderos, como

consecuencia de ser derivados del petróleo, tal como los plásticos, los alambres, los tubos, los productos fitosanitarios y, finalmente, como el riego por goteo, tienen que soportar la subida de los crudos.

Es muy difícil, en una economía de mercado, evitar que estos precios suban, sobre todo, teniendo en cuenta que comparativamente estos costos también han subido en el resto de los países.

Por otra parte, y siguiendo la misma tónica de la economía libre de mercado, en el caso de Almería, teniendo en cuenta que la mayoría de la producción final agraria va con destino a la exportación y todo entra en el juego libre de la oferta y la demanda (y, naturalmente, en un porcentaje de invernaderos que sube acumulativamente del orden del 12 por ciento anual) y que la facturación media por invernadero al año fueron unos cuatro millones y pico de pesetas, ello quiere decir que aun cuando los costos suben, también han subido fundamentalmente los productos.

Como dato complementario a lo que dijo el señor Ministro, yo voy a leerle, aunque sea un poco exhaustivo, el incremento de precios de distintos cultivos en relación el año 1980 con 1981: en la berenjena, el precio medio pasó de 57 pesetas (hablo del primer trimestre), a 75, con un incremento del 17,92 por ciento; en el calabacín subió un 74 por ciento; en el guisante, un 70; en las habas bajó un 16 por ciento; en el guisante tiraque, un 73 por ciento; en la judía, un incremento de un 56 por ciento en precio; patatas, 2,08; melones, 87 por ciento; pepinos, 46 por ciento; pimientos, 34; tomates, 19 y uva de mesa 12.

O sea, quiere decirse que la totalidad de los productos durante el primer trimestre han tenido unos precios sustancialmente superiores a los del primer trimestre de 1980, salvo el caso excepcional de las habas, que tuvieron un descenso del 16,72 por ciento. Esto indica que en la fecha en que el senador hizo la interpelación no tendría probablemente estos datos, y si quiere yo se los puedo facilitar; son datos de Mercoalmería, que está haciendo, como ustedes saben, una labor importante de revolución de mercados.

Por otra parte, con referencia a lo que decían el senador Picazo y el senador Vallés sobre los intermediarios, realmente es cierto que éstos encarecen los productos, pero también es cierto que son totalmente necesarios.

En el caso de Almería, creo que las corridas se están comportando relativamente bien. También

me gustaría decirle al senador Picazo que estoy totalmente de acuerdo en que los agricultores deberían participar más en la comercialización, pero creo que tenemos leyes que permiten la asociación y los cooperativismos, y que de lo que tendríamos que tratar es de que, vía cooperativa, se pueda participar más en la intermediación de los productos.

Por otra parte, me gustaría decir que la estructura de la propiedad de la tierra en Almería creo que es digna de mención y de ejemplo, porque la mayoría de los invernaderos son propiedad de particulares, que son normalmente los que trabajan en los propios invernaderos, aun cuando soy consciente de los costos de adquisición de los invernaderos y del endeudamiento de los mismos.

En cuanto al tema de las semillas, el señor Ministro ha sido suficientemente amplio y no quiero hacer perder el tiempo a la Cámara. Me gustaría, sí, afirmar la acción del Gobierno en cuanto a la provincia de Almería concretamente. El Gobierno, en cuanto a sondeos, ha tenido una importante acción. Como ustedes saben, toda la zona de Dalias se hizo con sondeo y en base a créditos con cargo al IRYDA, y fue posible gracias a aflorar agua, que es la razón fundamental del desarrollo de Almería, independientemente de que la laboriosidad de los andaluces de Almería, y de los vecinos de Granada (de la que yo soy senador) que van a trabajar durante la temporada, también ha sido un factor importantísimo y decisivo en ese desarrollo de Almería.

Por otra parte, dentro de una limitación de posibilidades, el Merco creo que está haciendo una buena labor; cada día está facturando más, y si algún agricultor no está contento con las corridas de mediación donde va, siempre a través del Merco podrá tener una mayor garantía de que la comercialización de sus productos es la más adecuada.

Igualmente, no quisiera dejar de mencionar la labor que empieza a hacer el IRYDA a través de la estación experimental que tiene dentro de la propia Almería. También quiero mencionar la Caja Rural de Ahorros que hizo una gran labor. Personalmente, en este verano estuve visitando la estación experimental del INIA y he visto que realmente, con pocos medios, está haciendo una labor bastante meritoria.

Yo recomendaría mucho a los agricultores que, con el fin de abaratar los costes, vean las experiencias que se están haciendo en el INIA y vean

cómo el cultivo forzado de Almería, que en realidad es un semihidropónico, a veces no necesita de tanto aporte de tierra, y si siguen la experiencia, a través del INIA, podrán ahorrar en un futuro próximo bastante en la formación de los invernaderos.

Me gustaría mencionar, dentro de las aportaciones financieras que el Estado por mediación de los créditos que concede el Banco de Crédito Industrial, la importante labor que viene haciendo la Sociedad de garantía recíproca ASICA (Asociación de Caución para las Actividades Agrarias), en definitiva mantenida con participación pública, que de un total de avales en el territorio nacional de 9.807 millones de pesetas, 2.348 millones han sido efectuados en Almería, lo cual supone, a su vez, un importante dato que va en desarrollo creciente.

Finalmente, para terminar, me gustaría decirle, en relación con la primera pregunta, que con motivo de los daños por heladas y por vientos (realmente fueron menos de los previstos, porque a veces es demasiado escandaloso en aquellos invernaderos ver cómo vuelan los plásticos; y, personalmente, lo pude comprobar este verano, aun cuando no están funcionando entonces, naturalmente; los plásticos se envejecen y dan siempre una apariencia de desolación), una vez comprobados los daños se dieron unas subvenciones por 574 millones de pesetas, que afectaban a 2.681 agricultores. Estos créditos se concedieron ya hace tiempo y probablemente el señor senador no conocía los mismos datos.

Por otra parte, me parece que ya he mencionado antes el crecimiento acumulativo del 12 por ciento anual sobre los invernaderos.

No me gustaría terminar sin decir que, dentro de la producción total agraria, el campo de las hortalizas ha tenido un despegue espectacular en los últimos años, habiéndose situado entre los primeros en renta final agraria. Referido a los datos del año 77, tenemos 26.229 millones de facturación total agraria, habiéndose situado ya esta cifra para Andalucía por debajo del total ganado de abasto, e incluso por debajo de la aceituna de almazara, que tanta importancia parece tener para Andalucía.

Creo que el tema de la interpretación queda suficientemente contestado y lo único que deseo es que el desarrollo que ha tenido Almería, que está teniendo la costa mediterránea, no se vea frenado por el problema de los acuíferos que se han apun-

tado, que el sistema de lluvias nos beneficie y que pronto podamos entrar en el Mercado Común Europeo para seguir en este desarrollo, que puede acabar con la marginación y con el paro agrícola que hay en Andalucía, ya que entiendo que la zona mediterránea podría ser capaz de absorber todo este paro.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Montañés.

Concluido el turno de portavoces, tiene la palabra el señor López Miralles, para hacer rectificaciones, si lo desea.

El señor LOPEZ MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente. Comenzando previamente por la parte final de la intervención del portavoz de Unión de Centro Democrático, le diré que la comprobación que él nos dice que efectuó este verano sobre los invernaderos no es, en absoluto, válida y que me hubiera gustado que hubiese estado de mi brazo al día siguiente de producirse el desastre y poder comprobar «in situ» la desesperación de familias enteras que habían visto que, de la noche a la mañana, se les había terminado no sólo la cosecha, sino la fuente de riquezas y el medio único de su vida que constituye el invernadero. Estaban arrasados, señor Montañés, auténticamente arrasados.

En cuanto a la cantidad de precios que me ha citado, yo le hubiera agradecido mucho que no se hubiese limitado a darme los precios, sino que me hubiera dado también las cantidades comercializadas a cada uno de los precios, porque yo sé que inmediatamente después de los desastres, la pequeña cantidad de productos, de cualquier tipo de producto, que se quedó sin destrozar alcanzó en los días siguientes un precio realmente muy alto y significativo. Por eso digo que me tiene que dar precios medios y cantidades comercializadas y no limitarse a decirme cuáles han sido los precios máximos en tablilla en algún momento determinado.

Hablando de la contestación del señor Ministro, diré que es lógico que el señor Ministro esté de acuerdo en algunas cosas de las que yo he planteado. En definitiva, él y yo somos ciudadanos del Estado español y en algunas cosas tenemos que coincidir. Pero, desde luego, en otras no podemos coincidir, aparte del agradecerle muchísimo alguna información que me ha dado como,

por ejemplo, que no existe ningún arancel de importación en ningún tipo de semilla selecta, y lo que voy a hacer a partir de estos momentos es divulgarlo al objeto de impedir que comerciantes sin escrúpulos utilicen datos falsos para encarecer indebidamente el precio de las semillas. Les daremos la adecuada información a todos los agricultores a fin de que, al menos, esto no sirva de pretexto para seguir vendiendo por encima de lo que valen estas semillas, que son absolutamente imprescindibles para todos.

Yo planteaba en mi primera y segunda preguntas si existían algunas normas legales que obligaran a los fabricantes a que constara de forma fehaciente la fecha de fabricación, caducidad y utilización, y era absolutamente consciente de que esas normas existen; lo que ocurre, señor Ministro, es que no se cumplen. Yo lo único que lamento es no haber traído hoy aquí algunas etiquetas de productos donde no figuran para poder exhibírselas a S. S.

Agradezco también muchísimo la contestación a la pregunta tercera en lo que se refiere a que se van a estudiar las fórmulas necesarias para dar un precio especial a la energía cuyo destino es la extracción del agua subterránea.

Procedimiento de que se vale la Administración para velar por las semillas importadas. El señor Ministro me ha dado una contestación muy amplia sobre todos los controles que en materia vegetal (el Instituto Nacional de Investigación Agraria, el Instituto de Extensión Agraria, etcétera) tiene el Gobierno y, además, me lo acompañaba, cosa que le agradezco mucho, de los datos que en millones supone toda esta investigación. Si no he sumado mal, y creo que he sumado bien, al menos con los datos que el señor Ministro me ha dado, a investigación se dedican aproximadamente 176 millones de pesetas. Yo tendría que preguntar si en estos 176 millones de pesetas van incluidos los gastos de personal, porque si van, desde luego que la cifra va a ser muchísimo más ridícula de lo que parece. Así pues, me gustaría saber si en esos 176 millones de pesetas no están incluidos los gastos de persona; espero que el señor Ministro tenga la amabilidad de aclarármelo.

Tema del regadío. Que ya existen estudios. Yo sé que algunos tienen que existir. Puedo decir que tengo una carta reciente al señor Ministro del señor Gómez Angulo, diputado de UCD por mi provincia, y presidente de la Empresa Nacional Adaro, en la que se refiere a la investigación del

agua y dice que es partidario de la explotación de determinados acuíferos, como puede ser la cubeta de Pulpi, a partir del momento en que se adjudiquen las obras de contrucción del pantano de cola de Alarcón, que va a ser construido en parte sobre esta cubeta, cubeta que se conoce históricamente, que está mínimamente explotada y que posibilitaría la solución a la angustia que como consecuencia de la sed tienen todos estos pueblos que hay allí.

Pero hay otros casos más, como el de la cubeta de Pulpi, limítrofe entre las provincias de Almería y Murcia, en la que tradicionalmente e históricamente se viene explotando desde Murcia y sigue manteniéndose en vigor la posibilidad de que se traiga agua a la provincia de Almería.

Me dice que en el año 1979 envió su Ministerio un proyecto de ley sobre sanidad vegetal y pecuaria y que en Comisión el voto de determinados grupos políticos, entre los que se encuentra el que me honro en pertenecer, lo devolvieron porque no les pareció bien. Con independencia de las razones que ha dado mi compañero Picazo sobre que este proyecto de ley era muy contestado por las organización agrarias, tengo que decir que desde el año 1979 a casi últimos del año 1981 en que estamos ha habido tiempo más que suficiente de preparar una ley de plagas —a lo que yo me refería— y enviarla al Congreso de los Diputados para empezar a funcionar en este tema.

Me ha dicho que en lo que respecta a los controles de importación de semillas se exige el precintado con presentación del certificado de origen, calidad, etcétera, y que se toman muestras para efectuar las siembras oportunas en los campos de cultivo. Puedo decir al señor Ministro que he visto comercializar sólo con semillas sin ningún tipo de aclaración de origen; lo he visto.

Instituto de Semillas y Plantas de Vivero. Como decía mi compañero Vallés, no conocemos en Almería ninguno; sabemos de una institución, estoy en la idea de que se financia fundamentalmente por la Caja Rural Provincial, y agradezco que el Gobierno tenga una parte en eso y que se vaya convenciendo de la necesidad de investigar absolutamente.

Yo hacía dos preguntas y no las hacía por gusto. Una era qué cantidad de kilos de una serie de semillas y su valor declarado en frontera se había importado en el último ejercicio, y he tenido que ir cogiéndola una a una para que los datos, según me ha parecido oír, sean 68.580 kilos, aproxima-

damente, de todas las semillas a que se ha referido el señor Ministro, con un valor de 216.807.000 pesetas, aproximadamente.

Yo no lo hacía por gusto, digo, porque estaba absolutamente convencido de que la mayoría de las semillas que se importan en este país pasan de matute por la frontera, señor Ministro, como si fuera alpiste para los canarios o algún tipo de gramínea para sembrar. A simple vista es imposible su identificación. Y no es una opinión mía, sino de ingenieros agrónomos que para mí tienen la calificación de muy cualificados. No son capaces de distinguirlas; hay que plantearlas en campos testigo para saber eso. Me dice que lo que tienen que hacer los agricultores es, cuando observen que en las mismas condiciones de cultivo y con el mismo tipo de semilla aparecen dos frutos parecidos, pero no idénticos, denunciarlo.

¿Quiere usted decirme cómo es posible eso cuando el fruto ya está maduro y se va a recoger la cosecha? El que ha vendido dirá —y va a ser muy difícil demostrarle lo contrario, que el agricultor no se ha limitado a poner un solo tipo de semilla y que lo que ha hecho ha sido probar con otro. Esa va a ser la respuesta que seguramente darán los juzgados en el supuesto de que se llegue a eso.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Perdón que le interrumpa, senador López Miralles. Se ha excedido en demasía el tiempo de turno de rectificación.

El señor LOPEZ MIRALLES: No he visto la luz roja, señor Presidente, y ello quizá me haya hecho extenderme. Ruego al señor Presidente que me dé unos brevísimos segundos para poder terminar, porque no he visto la luz, pero no ha sido culpa mía; debe de haberse fundido.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Ni yo tampoco, señor López Miralles, pero es el Reglamento. Evidentemente, tiene S. S. unos segundos, pero le ruego que concluya pronto.

El señor LOPEZ MIRALLES: Por último, el señor Ministro, en el tema de la aplicación de determinados productos fitosanitarios, no pone en duda que yo haya visto aplicar «Tamaron obstation» en invernaderos, mientras que paralelamente se estaba recogiendo el fruto. Yo lo he vis-

to, señor Ministro, no cabe duda. Y es cierto también que no lo he denunciado. Pero por eso estoy denunciándolo aquí antes de que ello pueda ocasionar circunstancias trágicas.

Paralelamente a esto tengo que decir, para terminar y con todos los respetos, que en el asunto de la colza desnaturalizada, el Gobierno no hizo la oportuna denuncia hasta que iban más de 40 muertos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor López Miralles.

¿El señor Ministro desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Cham-bourci): Señor Presidente, señoras y señores senadores, son muchas las notas que he tomado a lo largo de las intervenciones que se han ido sucediendo y, por ello, con la mayor brevedad posible intentaré contestar a las mismas.

El senador Vallés se ha referido al riego por goteo y ha indicado que las ayudas son insuficientes. En este país, señor Vallés, todas las ayudas son siempre insuficientes, pero son las que son. Quiero decir con esto que si hubiera que dar todas las ayudas que todo el mundo pide para todas las cosas que se solicitan ayudas, evidentemente, ni con el doble ni con el triple de los Presupuestos Generales del Estado podríamos operar.

Lo que sí quiero decirle es que con las ayudas que se vienen dando para riego por goteo y riego por aspersión en toda España desde hace solamente dos años, el esfuerzo de transformación —tanto en una línea como en otra— ha sido muy importante, y ello no sólo en Almería o en Canarias (que son las dos provincias en este momento punteras en utilización de riego por goteo), sino también en el resto de España.

Se refiere S. S. a los altos precios que se pagan por determinados bienes, gracias a los cuales se puede producir el régimen de invernadero o el régimen de cultivo bajo plástico.

Eso parece estar de algún modo económicamente en contradicción con la intervención del señor López Miralles, porque si son esas las cantidades que se pagan y si son tan altos los precios a los que los particulares están dispuestos a llegar para poder tener ese tipo de producciones, será normalmente, señor senador, porque esas pro-

ducciones sí son rentables. En el resto de España no se pagan esos precios.

Me dice que la formación del agricultor probablemente no es suficiente y que los agricultores no acceden a las nuevas técnicas. Creo, sinceramente, que eso donde no se puede decir es en Almería. Toda la nueva agricultura de Almería está construida sobre nuevas técnicas, absolutamente toda. Y toda esa construcción de nuevas técnicas ha sido incorporada gracias a un esfuerzo de investigación, no en Almería pero sí en otros sitios de España, y de aplicaciones técnicas llevadas a cabo a través del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Pero no sólo se ha contribuido a la nueva agricultura de Almería. Yo, personalmente, señor senador, hace escasos meses —y probablemente S. S. lo leería y tendría noticias de ello— inauguré en Almería una escuela de capacitación agraria para la formación de jóvenes agricultores, escuela que está en pleno funcionamiento y donde se les enseña precisamente las nuevas técnicas para seguir desarrollando la agricultura en Almería.

Con respecto al tema de la comercialización, es verdad que algunas de éstas, no todas, porque algunas, como las alhóndigas, se han incorporado a lo que pudiéramos llamar técnica informativa moderna y tienen instrumentos suficientes para poder constatar día a día las cotizaciones de los precios en el extranjero y con ello poder acomodar las compras en el interior, pero, por si alguna hubiera, que las hay, evidentemente, en las que se practicara esa no transparencia —me parece que ha utilizado la expresión «informativa», es la razón por la que el Gobierno y el Ministerio montó en Almería un instrumento tan importante al servicio de la comercialización de productos como fue Mercalmería, que funciona correctamente.

Dice después que deben potenciarse las APAS. Estoy de acuerdo con S. S. en ese punto. Pero no me diga inmediatamente después que hay que incentivar más la constitución de las APAS. Las APAS tienen ayudas financieras importantes, y S. S. las conoce. Si los agricultores no son conscientes de que el beneficio más importante de creación de un APA no es la ayuda que da el Gobierno, sino precisamente las altas cotizaciones y la mejora en la comercialización que van a obtener reunidos en una agrupación de productos agrarios, entonces estaríamos todos aquí perdiendo absolutamente el tiempo. Creo que el incenti-

vo básico del agricultor para constituir un APA no está ni en las ayudas que da el Gobierno ni en las posibles ayudas que piensen que pueden obtener, sino en los beneficios directos que van a obtener de la comercialización en forma agrupada y no de esta forma individualizada. Ha utilizado la expresión «incentivo» dos veces: una referida a las APAS y otra referida a la Comunidad Económica Europea, a las reuniones que hubo con funcionarios del Ministerio.

Cuando yo estuve en Almería, los agricultores me pidieron que querían tener reuniones con funcionarios del Ministerio que se pudieran ocupar de la negociación e integración de España en la Comunidad Económica Europea. Pocas semanas después, estos funcionarios estaban en Almería, y se celebró una segunda reunión, puesto que había habido otra previa un año antes. Allí se dieron suficientes informaciones sobre todos estos temas.

Insisto en el punto anterior; el incentivo para asistir a esa reunión solamente puede ser uno, y es conocer el horizonte de trabajo de la agricultura de Almería, y esa es la razón por la que muchos agricultores asistieron. Yo tengo la certeza de que, como los que fueron eran representantes de organizaciones profesionales agrarias y Cámaras Agrarias, tales representantes, en uno y otro caso, habrán dado información a los agricultores que por una u otra razón no pudieron asistir.

Me iba a haber referido al tema de las heladas del pasado año que S. S. ha tocado, pero puesto que el senador señor Montañés ha dado una información suficientemente amplia, hago gracia de ello.

El senador Picazo parte del reconocimiento de lo hecho. Esto, viniendo de un senador socialista, tiene su valor, porque les cuesta mucho conocer lo hecho. Por consiguiente, se lo agradezco, como también agradezco que haya reconocido los muchos contactos que mantienen en el seno del Ministerio de Agricultura la organización agraria a que S. S. pertenece.

Con respecto al tema de la Ley de Sanidad Vegetal, hago una aclaración al señor Picazo y también al señor López Miralles. Al senador Picazo, aunque, evidentemente, se le ha contestado por algunas organizaciones agrarias, quiero decirle que es muy normal que la gente pretenda la ley más lasa posible, pero creo que el Gobierno no puede conformarse con eso. Esa es la razón por la que la nueva ley, que es una ley más dura que la

anterior, tuvo rechazo en algunas organizaciones agrarias. Siento que lo tuviera, pero sigo absolutamente convencido de que es necesaria una ley más dura.

Las rentas de los agricultores dice que han bajado. Evidentemente, estamos en el peor año de la historia agrícola que ha conocido este país. Llevo muchos años en esto, probablemente S. S. también, y creo que no he conocido nunca un año, desde el punto de vista agrícola, como éste. Y nunca lo he conocido siguiendo un año agrícola tan bueno como el año anterior, con lo cual la sensación de caída es mayor que si el año anterior hubiera sido normal, como el 79.

Coincido con el senador señor Picazo en el tema de los canales de comercialización; pero no puedo aceptar que él, que ha estado en Bruselas en algunas ocasiones con estas organizaciones agrarias en contactos propiciados por el propio Ministerio de Agricultura, me diga que la Comunidad le dice a él que nuestra agricultura es antiuada.

Señor senador, si le dicen eso niéguelo, porque sabe S. S. que el temor de la Comunidad Económica Europea con respecto al ingreso de España en la misma es la modernidad de nuestra agricultura, precisamente es su capacidad de agresión, su potencial productivo. Todos esos son los «slogan» que hoy utiliza la Comunidad Económica Europea para decir que España —no es la expresión— tiene que adaptarse a la política agraria común antes de que España ingrese en la Comunidad Económica Europea. Sucede todo lo contrario: la agricultura española es temida en la Comunidad y ese es uno de los obstáculos, y uno de los sectores, una de las provincias y regiones que es temida es precisamente la de Almería.

Puedo poner un ejemplo: el Ministro de Agricultura holandés, Brast, Ministro, me parece, hasta hace unas semanas, estuvo en España hace cinco, seis o siete meses —no recuerdo exactamente—, y uno de sus deseos primordiales era conocer la agricultura de Almería. Estuvo en España tres días y uno de ellos lo dedicó enteramente a conocer Almería. ¿Por qué? Porque es una agricultura competitiva directamente con la de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, esa afirmación, si se hace, debe ser matizada.

No puedo sino coincidir con las afirmaciones formuladas por mi compañero de partido el señor Montañés, y muy especialmente con referencia al tema de las cooperativas. El tema de las coopera-

tivas y de las agrupaciones de productores agrarios es básico para una agricultura que quiere comercializar mejor sus productos. Lo hemos dicho muchas veces; pero no es tanto una política de incentivos como una política de convencimiento profundo de los propios agricultores de que este es el mecanismo que precisan y requieren para mejor comercialización, y conseguir mejores precios por sus productos.

El señor López Miralles se ha referido a una serie de cuestiones. Una iba dirigida al señor Montañés sobre los precios que había utilizado. No tengo la estadística de precios que ha utilizado el señor Montañés, pero tengo suficiente uso de cifras y concretamente de esos productos como para que me suenen mucho, y tengo la impresión —el señor Montañés se lo podría confirmar mejor— de que los precios son medios para el período en que los ha manejado.

Dice que las normas no se cumplen. Sí se cumplen. Con respecto al tema de los productos fitosanitarios, sí se cumplen, aunque usted haya podido tener alguna vez una etiqueta de algún producto en que no estuviera la fecha. Quiero recordarle que mis palabras han sido que está reglamentado que los fabricantes de productos sanitarios hagan constar en las etiquetas de los envases la fecha límite de su utilización cuando se trate de productos que presentan limitaciones en cuanto a conservación. Es decir, que, si tal limitación no existe, no hay problemas en cuanto a conservación, no hay ninguna necesidad de que la etiqueta lleve fecha de caducidad. Creo que lo he explicado suficientemente, y quizá ahí está la anomalía, de que usted haya tenido en su poder una etiqueta que no responda a lo que he indicado anteriormente.

Se ha referido a los 176 millones de pesetas que ha tenido la paciencia de sumar. Yo no lo había hecho, y quiero decirle que no están incluidos los gastos de personal. En algún momento, me parece, de mi intervención anterior he indicado que eran cifras del Programa de Inversiones Públicas. En ese Programa de Inversiones Públicas, las cifras son de inversiones, no de personal; las de personal están en el capítulo I del presupuesto. Y me estaba refiriendo a las operaciones de capital, no a las corrientes.

Con respecto al tema del agua, vuelvo a insistir en que no se trata de prohibir, sino de ordenar el uso del agua. Esta es la característica esencial de

la Disposición a que me he referido anteriormente.

Y cuando se refería S. S. a la Ley de Sanidad Vegetal, a lo mejor me he podido expresar mal, o quizá me haya entendido mal S. S. Yo no creo haber dicho que en el 79 se aprobara el proyecto. En el año 79 anuncié el envío del proyecto. A finales del 80 se envió el proyecto al Congreso. Si no recuerdo mal, en marzo o abril del año 1981 es cuando el Congreso, contando con el voto del grupo parlamentario de S. S., rechaza ese proyecto de Ley de Sanidad Vegetal y Pecuaria. Por consiguiente, en el caso de que fuera el Gobierno el que tuviera que volver a enviar otro proyecto —criterio que podría ser objeto de discusión, puesto que el Gobierno ya envió uno y es en el que cree—, en todo caso habrían transcurrido tres meses desde el momento de su devolución.

Finalmente, no puedo dejar pasar una afirmación grave que ha hecho S. S. con respecto al tema de la colza.

No es así, señor senador, no es así. Lo que ocurre es que, a partir del momento en que se conocen los primeros casos, se pone en marcha una investigación tendente a descubrir la causa. En el caso que usted me esgrimía, la utilización de un determinado producto fitosanitario en un invernadero, S. S. es el que me dice a mí que nada más verlo comprende que lo que está sucediendo allí es peligroso. Por eso le digo que debía haberlo denunciado de un modo inmediato.

El caso del aceite de colza es distinto. Cuando se descubren las causas, los primeros hechos dramáticos han sucedido ya. Por consiguiente, no habría un descubrimiento previo, ya que, si se hubiera producido, hubiera tenido que dar lugar a una denuncia, pero no era este el caso.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANDRES JOSE PICAZO GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PROGRAMAS DE INVERSIONES DEL IRYDA POR PROVINCIAS Y EN ESPECIAL EN ANDALUCIA, EXTREMADURA Y CASTILLA-LA MANCHA

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): A continuación tiene la palabra don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, para

exponer su interpelación sobre programas de inversiones del IRYDA por provincias y en especial en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, voy a hacer una exposición de los motivos que me han llevado a presentar esta interpelación.

En primer lugar, es preciso decir que tanto yo como a mi grupo —y no solamente por el concepto de la sensibilidad que despiertan los problemas del paro en el campo, de la grave situación de muchos jornaleros agrícolas o simplemente trabajadores a tiempo parcial en la agricultura— creemos que es necesario que busquemos las causas del paro en el campo, y que es preciso que intentemos también encontrar soluciones. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Efectivamente, la interpelación que presenté iba encaminada a cubrir estos objetivos y quiero, para empezar a ilustrar a SS. SS., ya decirles que, efectivamente, la situación del paro, al hacerlo en estas tres regiones fundamentalmente y no referirme a todo el país, es por algo elemental. Y es que el paro agrícola se registra en un porcentaje elevadísimo en estas tres regiones, y en el resto no significa que no haya paro agrícola, pero no es tan acuciante. Desde luego, hay unos datos de paro agrícola que se manejan con cierta alegría, a veces las cifras son difíciles de comprobar y contrastar, pero, indudablemente, tenemos que referirnos al paro que tiene registrado el INEM para, al menos, ser rigurosos.

Efectivamente, el INEM, en el año 1979, en Andalucía tenía recogidos 36.150 parados agrícolas; en 1980, 44.579, y ya en 1981, la cifra es absolutamente mayor, pues llega a situarse muy cerca de los 60 a 70.000.

En Extremadura, las cifras eran: en 1979, de 14.000; y en 1980, de 14.800, situándose en 1981 por encima de los 20.000.

En Castilla-La Mancha eran: en 1979, de 4.329, y en el año 1980, de cinco mil cuatrocientas y pico.

La subida que nosotros estimamos, dentro de los cálculos que mi organización ha llevado a cabo, significa, globalmente, un 30 por ciento más de la que registra el INEM, y esto tiene una explicación muy simple, y es que los trabajadores agrícolas, al no haber tenido hasta ahora ningún beneficio real por estar incorporados en los cen-

sos del INEM, lógicamente no acudían a este registro. Los trabajadores fijos ya lo tienen, conocemos todas las disposiciones al efecto; los trabajadores eventuales, todavía no.

Desde luego, el desempleo en la agricultura aumenta a un ritmo extraordinario y sobre todo como consecuencia, como el señor Ministro ha dicho, de este mal año agrícola. Pero yo, señor Ministro, cuando me refiero a la renta del agricultor no me refiero a este año, que ha sido extraordinariamente malo, sino en general. Y así es que a finales del 80 había un paro agrícola registrado superior a los 70.000 parados, que solamente se beneficiaban del empleo comunitario unos cuarenta mil y pico a finales de 1980. Y es cierto que este año está cubierto el paro agrícola de manera bastante aceptable, hemos de reconocerlo, pero no de una manera definitiva. Porque, señor Ministro, tenemos que reconocer lo que se hace bien y censurar lo que se hace mal.

Por tanto, creemos que, dada que esta situación es real, dado que esta situación está ahí, hemos, como he dicho al principio, de averiguar sus causas y buscar sus remedios.

Entiendo que uno de los remedios fundamentales es la promoción de los regadíos. Eso creo que es muy fácil de demostrar, puesto que lo que más empleo genera en el campo es el regadío, porque no sólo es el empleo directo el que se genera en una hectárea de terreno, sino el empleo que se genera complementario, ya que surgen industrias transformadoras.

Tengo que decir, efectivamente, que tenemos un país con escasez de agua, porque creo que a nadie se le oculta esa realidad, pero quiero decir también que son escasos, señor Ministro, los estudios hidrológicos y los estudios de recarga de acuíferos que el Ministerio está haciendo. El IRYDA, como bien sabe el señor Ministro, tiene 590 millones, en cifras redondas, destinados a la transformación de regadío, al aprovechamiento y al estudio del suelo, y lo que es cierto es que esta cantidad es ridícula. Es el mismo presupuesto que tenía hace diez años, señor Ministro; es, aproximadamente, la mitad de metros que hace diez años, y, desde luego, se hace menos. No se aprovechan las aguas residuales, las depuradoras de Obras Públicas o no funcionan o lo hacen mal. Pero es que, además, se produce una total descoordinación entre la Administración central y las Administraciones locales, y hasta en la propia Administración entre unos Ministerios y otros.

Efectivamente, eso lleva a perder efectividad. Hay ejemplos claros. Almería —ya que hemos estado hablando de esta provincia— tiene un retraso enorme en los estudios de los tratamientos de las aguas residuales. En Hellín, mi provincia, todavía están en prueba los estudios de recarga de acuíferos. Indudablemente, se hace poco en este tema.

Creemos de verdad que, habida cuenta de que en nuestro país hay una escasez grave de agua, estos estudios tienen que conducir no sólo a encontrarla donde esté, a aprovechar mejor los embalses y, desde luego, me parece que los ríos, como más adelante diré, de nuestro país se encuentran regulados muy escasamente. Tengo aquí unas notas relativas a la parte sur de Andalucía en donde no llega al 17 por ciento siquiera de la capacidad de embalse.

Sin embargo, quiero decir al señor Ministro que hay otro grave problema, y es que los proyectos que tiene el IRYDA son muy lentos. La verdad es que incluso, como en alguna parte de mi interpelación digo, las transferencias de ejecución de obras se realizan con lentitud y a veces se desvía dinero para otros temas, como el de la sequía, problema acuciante al que creemos que hay que hacer frente, pero, desde luego, también he de reconocer que cuando se presentó esta interpelación fue motivo para que se agilizaran las transferencias para los segundos pagos en los planes en los que el IRYDA ayuda a los regadíos privados, igual que a los generales.

Indudablemente, el hacer hincapié, señor Ministro, es porque, como antes dije y como SS. SS. conocen perfectamente, al ser secretario general de un sindicato de agricultores me veo en la necesidad de exponer los puntos de vista de nuestra organización —y también de los socialistas— en este tema.

Andalucía y Extremadura, fundamentalmente, son unas zonas de grandes aprovechamientos de regadío por el excelente clima que poseen. También es cierto que en estas razones, cinco hectáreas de regadío pueden crear muy bien un puesto de trabajo. Sé que el señor Ministro quizá tendrá otros datos.

Cuando hablo de Almería tengo que decir que hay zonas que con una sola hectárea puede vivir una familia. También es cierto que una hectárea da un puesto directo, pero genera otro también en las industrias transformadoras y de comercialización y demás.

El esfuerzo de la Administración, desde luego, es insuficiente. Eso creo que es cierto. En cuanto a los recursos económicos, nos dicen que los presupuestos son pequeños. Quizá se podría demostrar que, con recursos suficientes, es toda cuestión de estudios adecuados.

Señor Ministro, el río Guadalquivir no tiene siquiera el 25 por ciento de su capacidad de agua embalsada aprovechable. En el resto del país es hasta incluso menos. Unas cifras que tengo —no sé si realmente coincidirán con las de S. S.— me dicen que la regulación, por ejemplo, del Segura, que es la mayor, se encuentra superior al 58 ó 60 por ciento, quizá más. La del Júcar también es importante. La del Ebro también lo es. Sin embargo, el Guadalquivir, la zona Sur, y en general los ríos de las regiones a que hago alusión, tienen una regulación absolutamente insuficiente y, desde luego, muchísimo menos de las posibilidades que tienen.

El IRYDA tiene, efectivamente, unos proyectos de riego realmente pequeñísimos. Lo hemos de decir con sinceridad. Los esfuerzos de regadío del Ministerio son ridículos. Piensen ustedes que en el año 1951 se habían puesto en regadío por el IRYDA 9.886 hectáreas para todo el país. Creo que la cifra es significativa. Por ejemplo, saltándonos diez años, en 1962 no se habían hecho sino otras 20.000 hectáreas al año aproximadamente, y en el año 1980, que parece que es uno de los mayores en esfuerzo si descontamos el 70 y el 71, es del orden de 32.000 hectáreas de puesta en regadío. Significa esto muy poco dado el potencial de nuestra agricultura.

Efectivamente, señor Ministro, cuando a mí en la Comunidad que dicen que tenemos una agricultura anticuada no me dicen que temen a la agricultura actual, temen a la futura, a la potencial.

Recuerdo muy bien que un colaborador de la Comunidad ya fallecido me dijo que tenía estudios suficientes para demostrar que en quince años se pueden poner en regadío 4.000 hectáreas. No quería decírselo por no asustarle, pero entre nosotros tenemos que reconocer cuál es la realidad. Creo, con toda sinceridad, que siempre que puedo me esfuerzo en decirles que no tengan tanto miedo a la agricultura, porque tampoco es cierto eso de nuestro gran potencial, puesto que también hay falta de recursos económicos y falta de agua.

Los proyectos que tiene el IRYDA para el pró-

ximo cuatrienio contemplan 33.000 hectáreas en Extremadura, que proporcionan, según nuestros cálculos, 6.000 puestos de empleo. Castilla-La Mancha tienen 35.000 hectáreas, que proporcionan 7.000 puestos de empleo. Para Andalucía tienen 138.000 hectáreas, que dan 27.000 puestos de empleo. Pero en el total proyectado por el propio IRYDA para toda España solamente de las 760.00 hectáreas se han realizado 140.000. Esto significa que queda mucho camino por andar.

Nosotros creemos que si se realizara brevemente lo que está proyectado, ya nos podríamos dar por satisfechos, porque mucho nos tememos que muchos de los proyectos que están ahora mismo en estudio tardarán, seguramente, del orden de diez, quince o veinte años o más en realizarse, por ejemplos muy claros que tenemos.

Desde luego, señor Ministro, nosotros creemos que hay posibilidad de poner en riego más tierras —y voy a tratar de centrarme en lo que nuestros estudios nos llevan a decir— si el Gobierno demuestra realmente una voluntad política, si realmente hay un cambio de los planteamientos en la realización de los planes, si se evitan estos retrasos y si hay mayor agilidad en los estudios y planes, puesto que, señor Ministro, tiene usted una gran plantilla de funcionarios en el IRYDA, a los que creo que debería dar un poco más de trabajo, porque, a veces, la verdad, es que no saben a qué dedicar su tiempo.

A pesar de ello, creo que estos 40.000 empleos que generaría el Plan del IRYDA se podrían complementar perfectamente hasta seguir a 60.000 empleos con 100.000 hectáreas al año de riego. Y puedo dar un ejemplo, que es Jaén. Tengo en mis manos datos sobre los embalses de la provincia de Jaén, los embalses de Aguaceba, El Molino, Tranco de Beas, Mengíbar, Marmolejo, etcétera, con una capacidad de unos 1.638 hectómetros cúbicos y que servirían para regar más de 260.000 hectáreas. Pues bien, no hay en toda la provincia sino 7.000 hectáreas dispuestas para el riego; luego, lógicamente, es una cantidad importante la que se podría poner en riego. Desde luego, Jaén —es indudable que me va a contestar el señor Ministro— es una de las provincias donde mejor se puede aprovechar el agua, y eso también es verdad; quizá por eso la haya puesto de ejemplo.

Creo que no seríamos rigurosos si no dijéramos cómo se iban a pagar estos planes complementarios de las hectáreas para amortizar hasta las

100.000 hectáreas al año que nosotros proponemos. El poner en marcha nuestro plan complementario significaría unas 320.000 hectáreas en cinco años y el costo lo evaluamos en unos 100.000 millones de pesetas. La financiación podría consistir en esta fórmula —ésta, como otra, muy discutible, por supuesto, pero posible—: nada costaría invertir 3.000 millones de pesetas al año del empleo comunitario en mano de obra para los trabajos de regadío, puesto que no sería desviarla sino emplearla en algo más útil que, por ejemplo, limpiar las cunetas de la carretera, como a veces se hace: limpian la hierba, que saben que, cuando llueve, vuelve a crecer de nuevo; 5.000 millones más del IRYDA por año tampoco sería un esfuerzo excesivo; y el resto, 12.000 millones al año, procedería de los coeficientes de inversión obligatoria de cajas y bancos.

Señor Ministro, aquí tengo la revista «Coyuntura Económica», que muchos conocen, que dice que en el primer cuatrimestre de 1981 la Confederación de Cajas de Ahorro tenía unos pasivos en Andalucía de 329.181 millones de pesetas; en Castilla-la Mancha, 125.294 millones de pesetas, y en Extremadura, 61.190 millones de pesetas. Total, 515.665 millones de pesetas de pasivos. Esto representa, según los cálculos, el 34 por ciento del total pasivo regional: significa que los bancos disponen de un pasivo aproximado de un billón de pesetas en las áreas mencionadas.

El crecimiento de los pasivos está demostrado que significa un 15 por ciento para las cajas y significaría 77.000 millones de pesetas para los bancos; el crecimiento, que está estipulado en un 20 por ciento, significaría unos 320.000 millones de pesetas, y el coeficiente de inversiones obligatorias, poniéndolo en el capítulo más bajo, el capítulo de los bancos, el 21 por ciento, que no llega al de las cajas, que es del 50 por ciento, significaría unos 80.000 millones de pesetas, aproximadamente.

Creo que ya dije que cuando hablo de invertir solamente 12.000 millones de pesetas significa que no queremos que todos los coeficientes de inversiones vayan para los regadíos, porque, por otra parte, no podría ser, y, desde luego, generaría un empleo importante, porque, como antes dije, cinco hectáreas generan un empleo. Nosotros calculamos que habría del orden de 100.000 empleos con este Plan del IRYDA complementado con el plan que nosotros proponemos, y 100.000 empleos terminarían casi con toda seguridad con

el paro agrario estructural, no con el definitivo, porque también tenemos que reconocer que al medio rural llega un paro que nos es solamente paro agrario, que es paro procedente de otros sectores del país que, al perder el empleo en la construcción y otros, vuelve a su lugar de origen.

Pero tampoco seríamos rigurosos si una vez que hablamos de este plan no dijéramos qué destino van a tener las producciones agrarias procedentes de la puesta en riego de estos miles de hectáreas, porque van a producir una cantidad muy importante de productos agrícolas.

Señor Ministro, he tenido oportunidad de ver las importaciones que hemos realizado en el último año en carne de vacuno, maíz, sorgo, tabaco, algodón, azúcar, soja y café. Y al nombrar aquí el café algunos van a preguntarse si es que vamos a producir también café en España. Pues sí; si lo plantamos en Almería, seguramente sale café. Si evitamos estas importaciones, ahorraríamos 169.000 millones de pesetas, que es lo que nos ha costado al Erario público, mejor dicho, a la balanza de pagos, el obtener estas compras.

Los cálculos que yo tengo hechos —quizá pueda estar equivocado, quizá no; luego lo veremos— me dicen que se podría cultivar 330.000 hectáreas con sustitución de estas importaciones. Serían, para carne de vacuno 15.845 hectáreas, para maíz serían 43.500 hectáreas; para tabaco 35.000 hectáreas; para algodón 35.000; para soja algo más de un millón. En general —y no quiero cansarles más con cifras— el balance de beneficio, de no tenerlo que importar, representaría más de 66.000 millones de pesetas, lo cual significa que la inversión es rentable a muy corto plazo.

Además, la industria española generaría, seguramente, un dinamismo superior que llevaría a absorber paro procedente de otras provincias. El beneficio neto estaría situado sobre el 20 por ciento. Pero además de estos productos que nos ahorraríamos de importar, podríamos exportar a la Comunidad Económica Europea productos agrícolas de los que es deficitaria la propia Comunidad, como serían: alfalfa, del orden de doscientos y pico mil millones de pesetas; carne de ovino, más de 180.000 millones de pesetas; girasol, más de 18.000 millones. Esto indudablemente nos llevaría a equilibrar nuestra balanza de pagos.

A mí se me ocurre que, como recapitulación, podríamos decir que si este plan se realizara, con toda seguridad podría significar una reforma

agraria moderna, señor Ministro. La palabra reforma agraria no la quiero pronunciar muy fuerte porque parece que levanta escamas en ciertas personas, pero creo que el regadío es la mejor manera de hacer una auténtica reforma agraria. Y no hablamos de expropiar las tierras, hablamos de tierras puestas en regadío. Que sea la iniciativa privada, el IRYDA, o quien sea, el caso es que tenemos que aumentar la rentabilidad.

El regadío permite además cambiar de producción con mayor flexibilidad, no estar sujeto a los productos de siempre, y poder adaptarnos a las necesidades no solamente de nuestro comercio interior sino también a las necesidades de la exportación que, como el señor Ministro sabe, son variables.

Aumentaríamos la productividad de manera extraordinaria, pues si llegamos a tener la puesta en regadío no de los cuatro millones de hectáreas que dice la Comunidad Económica Europea, sino de tres millones, ¿qué significa esto? Significa que tendríamos más del 50 por ciento de la producción agraria total en regadío, y significaría también, seguramente, eliminar el paro en el campo y, desde luego, sería desechar de una vez la lacra que supone el empleo comunitario y la falta de dignificación a que el trabajador agrícola se ve llevado por este empleo comunitario. Supone además, lógicamente, una gran cantidad de ahorro de los fondos públicos y, señor Ministro, seguramente con este plan habríamos dado un paso importante en la modernización de nuestra agricultura.

Indudablemente esto no es todo, pues, junto a ello no cabe la menor duda que habría que abordar con urgencia un auténtico plan para canalizar la comercialización, ya que el esfuerzo que está haciendo la Administración en la ayuda, formación e información de los agricultores creemos realmente que no se corresponde con la gran importancia que tiene abreviar los canales de comercialización, porque, señor senador por Granada, no hacen ninguna falta los intermediarios. Ocurre que ahí están y no los podemos eliminar ni sustituir de la noche a la mañana, pero sí valdría la pena abordar un plan serio que fuera paulatinamente disminuyendo la actividad de estos intermediarios, porque no creo que sea tópico decir que de mi bodega sale el litro de vino a 14 pesetas, y usted no se lo bebe, ni yo tampoco, a ese precio.

Insisto en que es utópico decir que podemos

eliminar a los intermediarios de la noche a la mañana, pero no lo es decir que un plan racional de ayuda a los agricultores para que puedan potenciar las cooperativas y cualquier otro movimiento asociativo haríamos un gran servicio a nuestro país, porque pondríamos en manos de los consumidores mejor calidad y mejores precios en los productos y ayudaríamos, al mismo tiempo, a nivelar la renta de los agricultores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministros de Agricultura y Pesca.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Miches de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores senadores, el señor Picazo ha planteado un tema tan importante para nuestro país de siempre, de ahora y de futuro, como es el de los regadíos, y lo ha planteado iniciando su exposición a propósito de la situación general de paro agrícola, en lo que tengo que hacerle un segundo reconocimiento esta tarde, y es sobre su afirmación de que está cubierto el paro agrícola de modo bastante aceptable.

Coincido con S. S. en que esto es así y coincido con S. S. porque a lo largo de los últimos años se ha venido haciendo un esfuerzo notorio en este campo con la finalidad de evitar tensiones, que si bien es cierto que en ocasiones han surgido de modo puntual, no es menos cierto que el incremento de las cifras de empleo comunitario y el conjunto de acciones puestas en práctica por el Gobierno, han permitido que, como S. S. afirmaba, el paro agrícola esté cubierto en este momento de modo bastante aceptable.

Igualmente coincido con S. S., no en que el remedio fundamental sea el regadío, pero sí en que uno de los remedios fundamentales es la utilización de las aguas para regadío, y tan es así que S. S. conoce bien que a lo largo de los últimos años los presupuestos correspondientes a todos los organismos públicos que se ocupan en materia de regadíos han ido aumentando de modo notorio. Digo todos los organismos públicos porque aunque aquí la persona que les habla es el Ministro de Agricultura, y el senador Picazo se ha referido al IRYDA —organismo dependiente de este Ministerio—, también hay otros como es la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Geológico, dependiente del Ministerio de Industria, que se dedica a la captación de aguas sub-

terráneas, en cuyos presupuestos S. S. puede encontrar un aumento notable, insisto, de las cifras consignadas a lo largo de los últimos años precisamente para poder atender a todo este conjunto de necesidades que se engloban bajo el nombre genérico de regadío.

Ho hay descoordinación entre estos organismos públicos, sino que existe todo lo contrario. Con gran frecuencia los Ministros de Obras Públicas y Agricultura y Pesca celebramos unas reuniones de coordinación entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y el IRYDA con la finalidad de que las actuaciones de ambas entidades resulten acomodadas. Y le tengo que decir más; desde hace escasamente tres años los presupuestos de los dos organismos —Obras Hidráulicas e IRYDA— se formulan conjuntamente, cosa que no sucedía con anterioridad, y se hace así con la finalidad de que no se pueda producir una discordancia en el sentido de una gran aceleración de las obras de cabecera, por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y que luego no se pudiera realizar el esfuerzo subsiguiente por parte del IRYDA en las obras de canales menores y de finalización de regadío a nivel de campo.

Dicho esto, quisiera hacer una pequeña puntualización. Cuando S. S. ha utilizado la expresión de que se desvían los dineros del IRYDA —concretamente este año para la sequía—, debo manifestar que efectivamente es así, pero que la palabra «desvío» no ponga —si es que estaba en su ánimo hacerlo— un acento peyorativo, ya que este es un acuerdo que se tomó por el Consejo de Ministros; ha sido hecho público; se ha notificado al Parlamento y está contenido en el informe que recibiría la Comisión de Agricultura la semana próxima sobre las ayudas concedidas por la sequía. Ha habido que hacerlo así este año y no ha habido otro remedio, señor Picazo, por una razón, que S. S. conoce bien. Las ayudas y el programa de desarrollo de regadíos privados, implantado hace aproximadamente tres años, tenían como finalidad cubrir un triple objetivo: por un lado, dar ayudas para nuevos regadíos; por otro lado, perfeccionar los existentes y, finalmente, algo que se ha planteado antes al filo del tema de Almería, que eran las técnicas de ahorro del agua.

Pues bien, cuando ese proyecto se hace —como digo hace tres años—, se hace pensando en una dinámica lógica de transformación y de capitalización por parte de los agricultores españoles. La

sequía de este año ha venido al alterar, lógicamente, todo ese esfuerzo y, al alterar ese esfuerzo, y al encontrarnos con que este año los agricultores no nos piden ayuda para transformaciones en regadíos privados (porque en virtud de las cosechas del año no se atrevían a lanzarse en esta operación, era lógico y es absolutamente natural), lo que se hizo, para no dejar esos recursos ociosos, fue incorporarlos, como subvención, a los créditos que se han dado este año para todos aquellos que tenían problemas derivados de la sequía.

Hecho este pequeño inciso, paso a referirme al tema de fondo. Es verdad que a lo largo de los últimos años se han hecho grandes transformaciones en riego. Su señoría ha hablado de 20.000 hectáreas en 1975 y de 32.000 en 1980. Eso, es evidentemente, supone un gran esfuerzo financiero y presupuestario, porque aquí están solamente los regadíos públicos y cualquiera que observe y estudie los presupuestos del Ministerio de Agricultura desde el año 1978 a esta parte podrá comprobar el enorme incremento que han tenido las partidas dedicadas concretamente a IRYDA y a ICONA; a IRYDA muy particularmente, como es lógico, para la transformación en regadío, y no con un objetivo —como su señoría apuntaba— de transformar cuatro millones de hectáreas. Es probable que la Comunidad hable de cuatro millones de hectáreas. A mí me preocupa que la Comunidad se lo crea, pero me preocupa más que S. S. se lo crea también, como ha parecido apuntar aquí, porque, desgraciadamente cuando S. S. diga a los comunitarios que no se pueden transformar cuatro millones de hectáreas adicionales en España, puede hacerlo con toda seguridad, pero no por decirles una cosa que no crea, sino por decir una cosa que es absolutamente imposible. Y no porque no haya tierras —que las hay—, y no porque no haya técnicas —que las tenemos—, y no porque no haya organismos inversores —que existen—, y no porque no haya agricultores preparados —que también existen—, sino simplemente porque no tenemos recursos acuíferos suficientes para poder transformar ese volumen de hectáreas.

Las transformaciones en riego se están llevando a cabo, y se están llevando a cabo de modo absolutamente regular, continuo e intensivo.

No me han formulado S. S. las preguntas contenidas en la interpelación y había una muy importante. Decía: ¿Se está ejecutando el plan de inversiones de 1980? Y ¿a qué ritmo?

Pues bien, en el plan de inversiones del IRYDA, cuando finalizó el año 1980, estaba el crédito comprometido en un porcentaje del 94,1 por ciento, y el seis por ciento que faltaba se incorporó como remanente de crédito al ejercicio 1981 y está comprometido ya todo él. Por tanto, en este momento, los programas de regadío que sigue el IRYDA se van cumpliendo, uno a uno, religiosamente, al igual que los programas correspondientes a Andalucía, Extremadura y Castilla-la Mancha, programas que, en los tres casos, y referidos a las tres regiones y al programa de inversión del primer semestre de 1981 —obsérvese, primer semestre de 1981—, llevamos comprometido más del 80 por ciento del programa de inversión de las tres regiones. Por consiguiente, los programas se van realizando, y se van realizando con toda exactitud. Esa es la razón por la cual a los funcionarios del IRYDA, desgraciadamente, señor Picazo, les quedan pocas horas libres y no les puedo cargar mucho más trabajo. La manera que tiene un Ministro para cargar de trabajo a un organismo público es aumentarle la inversión cuando el organismo es un consejo inversor, y en este caso concreto le pido por favor que examine la evolución de los créditos presupuestarios del IRYDA a lo largo de los últimos años y podrá comprobar cómo estos créditos han crecido sobremanera.

El señor Picazo sugiere una fórmula importante para lograr un objetivo igualmente ambicioso: nada menos que cien mil hectáreas-año de transformación en regadío. Señor Picazo, a mí, como Ministro de Agricultura, nada me agrada más que la posibilidad de ese plan, lo que ocurre, simplemente, que es imposible. Nosotros hemos puesto en marcha ese plan. Su señoría dice: utilícense fondos de cajas, fondos de bancos para fomentar el regadío; es que eso es lo que estamos haciendo desde 1978, es que ese es el plan adicional que estamos llevando a cabo en materia de regadíos privados, y lo estamos llevando a cabo mediante convenios que formaliza el Banco de Crédito Agrícola o el propio IRYDA con cajas de ahorro, con cajas rurales y con banca privada.

Nosotros subvencionamos en dos modalidades; en el ejercicio 1977-78 subvencionamos el tipo de interés; desde 1979 lo hacemos de un modo distinto porque los agricultores nos lo pidieron y porque consideramos que prácticamente con el mismo esfuerzo financiero llegábamos a unos resultados mejores subvencionando la amortización del principal de las tres primeras anualida-

des, con lo cual el agricultor pide crédito, transforma en regadío, paga los intereses de los tres primeros años, pero no el principal, que es pagado por el IRYDA y, a partir de ese momento, paga el agricultor principal e intereses. Gracias a eso se vienen transformando en regadío superficies muy importantes que S. S. conoce porque ha manejado las cifras en las mesas dentro del Ministerio de Agricultura.

Yo no he podido sumar —lo pienso hacer tan pronto como tenga el «Diario de Sesiones» el sinnúmero de hectáreas que a S. S. le salen haciendo 100.000 hectáreas cada año y dedicando unas y otras a distintos tipos de productos. Tengo que confesarle, si me acepta una pequeña ironía, que cuando le estaba oyendo me parecía que el milagro de la multiplicación de los panes y los peces se producía con las tierras, y que el sinnúmero de hectáreas que S. S. sumaba probablemente excedía de las hectáreas que están delimitadas por el perímetro de la geografía nacional. Aunque así no fuera, la desgracia es, señor Picazo, que su presentación del problema y su objetivo es deseable, está animado de la mejor voluntad y del mejor esfuerzo, pero, desgraciadamente, no hay recursos financieros suficientes, probablemente iniciativa privada suficiente ni, por supuesto, iniciativa pública, como para llevar adelante un programa de transformación de esa envergadura. Y conste que el objetivo me parece absolutamente loable tanto desde el punto de vista del paro como desde el punto de vista del equilibrio de la balanza comercial. Ahí le voy a dar una nueva noticia al señor Picazo, noticia de que en el primer semestre de 1981 la balanza comercial agraria, por primera vez en nuestra historia del último decenio, arroja resultados positivos. El año pasado, si no recuerdo mal, estábamos en un resultado del orden de los doce a dieciséis mil millones de pesetas negativas, de déficit, no quisiera equivocarme. En este momento estamos con un saldo de balanza comercial agraria positivo, y es la primera vez que ese saldo aparece en un semestre, desde hace aproximadamente un decenio.

Naturalmente, S. S. plantea que, si ese programa se llevara a cabo, podríamos reducir las importaciones de maíz y de soja, y, quién sabe, si hasta de café, como él indicaba. Yo le quiero decir que hemos hecho experiencias en café, por completar la anécdota, y las experiencias que hemos hecho no han sido satisfactorias. También le quiero decir que el volumen de consumo que tie-

ne hoy la ganadería española en materia de harinas proteicas y en materia de maíz, desgraciadamente no lo podremos cubrir en muchos años, y tendremos, por tanto, que seguir importando. Cada vez menos, ciertamente, gracias a esa política de transformación en riego que él desea, que el Ministerio de Agricultura está llevando a cabo en función de los recursos existentes, y que, probablemente, no se puede acelerar mucho más.

Finalmente, señor Picazo, quisiera decirle que a mí no me asusta la palabra «reforma»; que la palabra «reforma» está nada menos que institucionalmente clavada en el título del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y que, por consiguiente, cualquier tipo de reforma agraria moderna, como es la del corte que S. S. ha esbozado aquí, no sólo no me asusta, sino que me parece extraordinariamente útil. La lástima es que los recursos con que se puede contar para llevar a cabo ese programa no pueden ser tan amplios como los que S. S. necesitaría para desarrollarlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores senadores, uno por grupo parlamentario, que deseen cubrir turno de intervención? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Bosque Hita, del Grupo Mixto.

El señor BOSQUE HITTA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no era mi propósito haber tomado la palabra con motivo de esta interpelación, en razón a que yo esperaba de ella la recepción de una serie de datos que parecía que se solicitaban en el texto de los propios términos en que había sido planteada la interpelación. Como resulta que en el momento mismo en que ha comenzado a ser hecha efectiva, los términos de la interpelación han cambiado y se han comenzado a plantear, en primer lugar, los problemas generales de paro agrario, me ha parecido que tenía que hacer unas consideraciones que, posiblemente, no van a estar suficientemente apoyadas en datos y cifras preparados de antemano. Como digo, es una improvisación sobre la marcha, en razón a las causas que he indicado.

Estas consideraciones vienen de la mano de que siempre que consideramos el campo, en las ocasiones en que esta Cámara se lo plantea, lo normal es que hagamos referencia a unas regiones específicas, Andalucía, Extremadura, y ahora he-

mos incorporado Castilla-La Mancha, como si el campo español estuviera reducido en problemas y en extensión exclusivamente a estas regiones, cuando, además, en cuanto a la problemática agraria, acabamos de escuchar en la interpelación anterior cómo precisamente zonas concretas de la agricultura andaluza son precisamente zonas de vanguardia no solamente en relación con el resto de la agricultura de nuestro país, sino en relación con la agricultura europea. Tanto es así que incluso son modelo para la contemplación de personalidades europeas interesadas por los problemas de la agricultura.

En estas condiciones, yo quisiera hacer notar que la problemática de la agricultura española está repartida por la totalidad de la geografía. Hay problemas que se refieren a latifundios, problemas que se refieren a minifundios o a situaciones especiales de paro como consecuencia de esta clase de reparto de la propiedad de la tierra, de los cultivos, o del propio clima.

Se han dado cifras de paro y he oído (creo que no me equivoco) que hay regiones como Castilla-La Mancha, con un número de parados, en el año 1980, de dos mil y pico. Imagino que ha habido un error en la cifra, porque si esto era así, yo tendría que decir que regiones como Castilla-León, una sola provincia, Avila, a la que represento, ha tenido en el año 1980 una cifra superior a tres mil parados, teniendo en cuenta que es una provincia integrada en una región de minifundio, donde no se contabiliza el paro encubierto, pero enormemente importante y numeroso, que llevan consigo los agricultores autónomos, que no están contabilizados en ningún lugar, en razón de su específica y especial circunstancia.

Quisiera, entonces, que, cuando enfocásemos todos los problemas generales de la agricultura y del paro agrario, de las dos cosas, nos encontrásemos con la problemática general del país y con que en todas las regiones es necesario que contemplemos la serie de acciones que de alguna manera muy parcializada se está orientando hacia regiones que ya hemos nombrado. Concretamente llevamos dos años en el resto de España que, para el empleo comunitario, no se recibe una sola peseta, mientras que se están dedicando todos los recursos para el paro agrario, a través del empleo comunitario, para dos regiones españolas, como son Andalucía y Extremadura. Todo esto unido, al mismo tiempo, a situaciones tales como la que hace muy pocos días nos daba a conocer el alcal-

de de una localidad andaluza, que rechazaba los recursos que se estaban enviando semanalmente para hacer frente, a través del empleo comunitario, al paro de la localidad, diciendo que aquello no era útil, no era rentable, no era más que un procedimiento de seguir alimentando a vagos. Es una localidad que se llama Jerez de la Frontera, y que parece ser, según las cifras que se dieron, que recibe anualmente del orden de trescientos y pico millones de pesetas exclusivamente para hacer frente al paro mediante el empleo comunitario, que sus autoridades rechazan en estos momentos por decir que son inútiles y no son realmente conducentes a establecer una solución definitiva del paro agrario.

Yo estimo que el paro agrario —y estamos hablando de paro, aunque la interpelación estaba planteada de manera distinta, pero así se ha hecho constar aquí inicialmente— es un problema que no vamos a resolver con un subsidio, con subvenciones, ni con el empleo comunitario; eso será, en último término, casi con medios de caridad, una forma de hacer frente a situaciones circunstanciales. No podremos hacer frente al paro agrario si no es mediante una planificación en profundidad de todo lo que es nuestra agricultura, eso que dice el senador Picazo que puede asustar, la reforma agraria con todas sus consecuencias; pero con una contemplación seria y adecuada de lo que significa puestos de trabajo en el campo a través de la promoción de todas estas posibilidades de multiplicación de los regadíos, de ordenación del campo, y también a través de una concepción del campo que, a mi entender, debe ser concordante con lo que es una moderna agricultura, y es que todo aquello que signifique la transformación de los productos agrarios, incluso todos los servicios complementarios, desde los de comercialización hasta los que puedan significar asesoramiento, créditos, etcétera, cualquier actividad recaiga en el campo con puestos de trabajo y que pueda dar, además, no sólo esta creación de puestos de trabajo, sino una riqueza complementaria, que eleve la calidad de vida a niveles semejantes a los de la ciudad. Estimo que todo lo que no hagamos a través de estos procedimientos, que todo lo que sea seguir circunscribiendo al campo las tareas de extracción de productos o de cuidado de ganado, será ir condenando irremediablemente al campo a una situación permanente de paro, porque no podemos olvidar que de mano de obra agraria directa en el mundo

occidental se está en estos momentos trabajando con porcentajes del 6-7 por ciento, mientras que nosotros estamos con medias del 27 por ciento. Y si queremos de alguna manera que nuestro campo sea rentable y su gente viva bien, tendremos que hacer que la productividad del campo crezca a los niveles que se tienen en otros países, y todo eso significa, irremediablemente, que ese 27 por ciento se vaya convirtiendo en el 7 por ciento, es decir, tendremos que inventarnos el procedimiento y los medios para asentar en el campo, a través de la creación de puestos de trabajo, a ese 20 por ciento, más aquellos otros parados que en estos momentos están acudiendo de nuevo a nuestros pueblos, desde los centros industriales de inmigración, pidiendo a sus familias el pan que no encuentran en los lugares a donde se habían dirigido.

Esto, a mi modo de ver, está muy relacionado con toda la problemática del aprovechamiento de las aguas, que en estos momentos no me atrevo a dar cifras definitivas, pero sí me parece que debemos estar alrededor del 30 por ciento de nuestros recursos acuíferos y no más de al 27-28 por ciento de todos los tratamientos hidrológicos y que, además, de los estudios hidrológicos sobre las cantidades de agua de que podemos disponer y la renovación de estos acuíferos resulta que estamos en situación verdaderamente precaria, hasta el punto de que muchas veces estamos explotando zonas con un aprovechamiento exhaustivo del agua que, día a día y de año en año, se van reduciendo en metros significativamente, hasta el punto de que, cuando hace muy pocos años —estoy hablando de mi provincia—, obteníamos agua a los 1819 metros, hoy día hay zonas en las que de 18-19 metros se está pasando a los 200 y más metros sin que haya posibilidad de recuperación.

¿Qué pasará el día en que se termine esta última gota de agua de nuestros acuíferos? Yo me temo que nos encontraremos con grandes zonas de nuestro territorio que quedarán convertidas en verdaderos desiertos.

He tomado unas notas rápidas, por lo que no puedo llegar a saber qué es lo que dice, pero sí siquiera poner en este momento, como últimas palabras ya, mi esperanza de que en ese prometido Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Consumo podamos encontrar posiblemente la coordinación precisa de todos los medios para que de verdad encontremos la fórmula para hacer

que nuestro campo reciba la justicia que lleva tanto tiempo esperando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Batlles Paniagua, del Grupo Socialista Andaluz.

El señor BATLLES PANIAGUA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, quisiera poner únicamente en esta interpelación un acento andaluz como representante de mi grupo. Este acento viene motivado porque el día 20, Andalucía accederá a su autonomía y Andalucía necesita, forzosamente, salir de la marginación y del subdesarrollo basándose en el campo, basándose en su agricultura. Y la agricultura andaluza tiene un potencial que hay que considerarlo, en primer lugar, desde el sector agroalimentario exclusivamente, pero también habría que considerar la potencialidad de la agricultura andaluza desde un punto de vista estratégico, y de la importancia estratégica que tiene ya y que va a tener el futuro sector agroalimentario.

Necesariamente, para desarrollar este potencial agrícola hacen falta infraestructuras de nuevos regadíos, hacen falta caminos, hace falta crear una dinámica en el campo andaluz que sea, a su vez, la que dinamice el desarrollo industrial, y el desarrollo industrial lo puede hacer desde dos puntos: en primer lugar, con la creación de nuevos regadíos que van a potenciar y a tirar de determinados sectores industriales cuyo concurso va a ser necesario para este desarrollo de nuevos regadíos, y una vez que esos regadíos estén en funcionamiento, para la transformación de esos productos y la potenciación de ese sector agroalimentario que absorba en su industrialización ese exceso de trabajadores que tiene nuestro campo para ser rentable.

Y como representante de Almería, también tengo que recordar que la creación de un puesto de trabajo en Almería está asignado a media hectárea (la creación de un puesto de trabajo directo; probablemente por cada puesto de trabajo directo que se crea se crea al menos otro indirecto).

También tengo que decir que los escasos recursos hídricos a que hacía referencia el señor Ministro, son poco conocidos, y que ya en una Comisión de Obras Públicas, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo reconocía por primera vez, según decía mi compañero el señor Díaz-Marta, la existencia de unos embalses sub-

terráneos con una capacidad diez veces superior a los embalses superficiales.

Es imprescindible la realización de un plan de recursos hidráulicos que potencie estas extracciones y que dé a conocer las posibilidades de agua que hay bajo tierra.

También entiendo que es absolutamente necesaria la investigación de nuevos productos que pueden utilizar zonas marginales de nuestra geografía, quizá sin la transformación en regadíos, y me estoy refiriendo a productos como pueden ser la jocoba o la judía helada, productos que en otros países de aproximadamente nuestro clima y de nuestra pluviometría tienen un gran desarrollo y están absorbiendo cantidad de mano de obra.

Y para terminar, una referencia al programa de que hablaba mi compañero Picazo, relativo a Almería. En Almería, en el programa 1982, 83 y 84, quiero recordar que para la comarca de Almanzora se destinaban 1.000 millones de pesetas cada año y 3.000 millones a partir de 1984. Este, pienso, que es poco dinero, que habría, quizá, que invertir más, ya que la situación por la que atraviesa la comarca de Almanzora es muy deficiente en agua y hay unos cultivos, una riqueza, que hay que salvar. No se trata sólo de crear nuevos regadíos, sino de mantener los que tenemos ahora mismo.

El señor PRESIDENTE: El senador Cuadrado tiene la palabra.

El señor CUADRADO ABRIL: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, la interpelación del compañero Picazo la mido en un prisma de una simbiosis entre las actuaciones del IRYDA —preferentemente los regadíos— y el paro comunitario. En este sentido voy a hacer mi intervención, no sin antes hacer alusión a una nota que me pasa un compañero de una provincia, referente a unas observaciones del señor Ministro de la coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el de Agricultura. Es la siguiente: el embalse del Esla, en Riaño, con una capacidad de 700 millones de metros cúbicos, está construido desde 1970 y no se embalsa. Aguas abajo de la presa hay concluida una concentración parcelaria que no coincide para nada con el plan de riegos que habrá que realizar el día que se embalse con los 700 millones de metros cúbicos, y que se preveían regar 100.000 hectáreas. Otro, el embalse del Porma, que conlleva

tres planes de riegos, también en el Elsa, de margen izquierda y derecha, se halla embalsado desde 1968, y el plan de riegos más importante, en la margen izquierda, aún no se ha ejecutado.

Nos gustaría que el señor Ministro nos dijera tal coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura.

Ya el compañero interpelante ha mostrado datos suficientes en cuanto al número de hectáreas regables, a las que están en implantación, y aquellas que se programan para el cuatrenio 81-84 en un futuro inmediato.

Asimismo se han dado datos referentes a las incidencias que pudieran tener estos regadíos en el paro en estas tres regiones de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, y su posible solución con los fondos de los Presupuestos del Estado y con los de las entidades financieras regionales.

Por tanto, me voy a limitar a los problemas que considero de fondo, circunscribiéndome a Extremadura, como senador de la provincia de Cáceres, por ser la región que más conozco, sin detrimento de que puedan extenderse al resto de las diversas regiones españolas.

Pues bien, las enumeraré sin dar prioridad a ninguno, aunque de hecho la tengan.

La ley del 71, llamada de Aprovechamiento Conjunto Tajo-Segura, contempla unas obras, mal llamadas compensatorias porque en realidad son de justicia social, para unas regiones abandonadas por el Poder central, que afectan a unas 200.000 hectáreas entre Cáceres y Toledo, además de abastecimiento público de agua y saneamiento en varias poblaciones de la provincia de Cáceres, que si bien algunas son irrealizables, pueden canjearse por otras similares. Entre éstas están los regadíos de Valdecañas, el pantano de Almonte, Ambroz, Rivera Fresnedosa, Calzadilla y sobre todo los regadíos locales en Cáceres, así como La Sagra y otras en la provincia de Toledo.

Estas obras las apoya la aprobada Ley de Regulación de Tarifa del Acueducto Tajo-Segura. Si situamos la media en cinco hectáreas por agricultor, como las situaba el compañero Picazo, se podrían crear, con las compensaciones de esta ley de aprovechamiento Tajo-Segura, cuarenta mil puestos de trabajo fijos, además de los que se sucedieran, como se ha dicho, procedentes por cada puesto de trabajo agrícola.

La Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, que en su preámbulo contempla la finalidad del uso social de la tierra, puede por sí sola acabar

con el paro agrícola en Extremadura y posiblemente en otras regiones, dado el gran número de ellas que existen abandonadas en su explotación, o el gran estado de abandono. Sin embargo, se malemplean fondos del paro comunitario por parte de las Comisiones provinciales que presiden los gobernadores y que actúan a veces, con poderes de directores generales, distribuyéndolo en muchos casos arbitrariamente, sin una programación adecuada y en actividades poco productivas, paliando o suprimiendo los incentivos de los trabajadores, que comienzan a considerar el paro comunitario como un trabajo más y al que está obligado el Estado.

La Ley de Montes Vecinales en Mano Común, que tanta incidencia podría tener en el desarrollo cooperativo que contempla prioritariamente la Constitución, me parece que en su artículo 129 ó 130, y que podría desarrollar los recursos naturales y humanos de la población, es otro de los objetivos que considero que el IRYDA o ICONA podrían poner en marcha para paliar el paro agrícola y suprimir el paro comunitario.

La Ley de Arrendamientos Rústicos, también aprobada por las Cortes Generales, que podría incentivar a los agricultores y ganaderos que carecen de tierra a producir, piensos, frutos, carnes, hoy objeto de importación y proveer de puestos de trabajo con responsabilidad empresarial a trabajadores que hoy están pendientes de una subvención de paro. Este es otro de los objetivos que también debe poner en marcha sin dilación este organismo.

Otra ley que afecta precisamente al Ministerio de Agricultura y Obras Públicas, que es la Ley del Canon de Energía, que supondría para ciertas provincias que producen esa energía, me parece que concretamente para la provincia de Cáceres, alrededor de 1.800 millones de pesetas. Estos fondos podrían emplearse no como capital de inversión, sino como subvención de intereses a los agricultores sin tierras, para acceder a créditos y llevar explotaciones agropecuarias que contemplan las leyes anteriores ya citadas de Fincas Manifiestamente Mejorables y de Arrendamientos Rústicos.

El compañero Picazo se refería a los coeficientes de inversión obligatoria de cajas sociales y de entidades privadas. También se podrían usar como intereses este producto de los 1.800 millones de pesetas del canon de energía para promover viviendas rurales con las que podrían obte-

nerse puestos de trabajo y, por supuesto, paliar otra situación de las que tan necesitado está el medio rural de viviendas, electrificación rural y desarrollo de cooperativas —y vuelvo a las cooperativas— que aprovechen e industrialicen los recursos naturales, como madera, ganadería autóctona, carbón vegetal y otros productos que hoy se pierden con los incendios forestales.

Mi profesión de agente de extensión agraria durante los quince años que llevo en este servicio (tres de excedencia por ética socialista y profesional) me han hecho ver el potencial humano de los hombres del campo, potencial que se está perdiendo a causa de un dirigismo con fines electorales, dándoles una limosna con el empleo comunitario y, aunque es duro decirlo, desviándoles de sus valores como trabajadores responsables que van a cobrar un sueldo, cuando lo cobran, porque no tienen otro remedio para malcomer, a causa de una desastrosa política de quien programa, o, mejor dicho, no programa los trabajos comunitarios, y de los responsables de los pueblos cuyo miedo político de perder su «status» siguen permitiendo un inadecuado empleo de los fondos del Estado.

No es mi deseo complicar a millares de compañeros funcionarios que han cumplido y cumplen sus responsabilidades como tales, y, a menudo, con problemas con sus llamados superiores que han tenido y tienen las ideas de este funcionario que les habla, porque estos compañeros no son tecnócratas, sino técnicos humanos que cumplen directrices que a veces no comprenden, y si las comprenden, se callan por miedo profesional.

Y para terminar, considero que los programas de inversiones del IRYDA o del ICONA que, según mi compañero interpelante, el senador Picazo, serán objeto de otra interpelación, deben conocerse con suficiente anticipación para poder ser debatidos, dada la alta misión de generar empleo y crear riqueza que deben cumplir.

Esperemos que con la reestructuración de la Administración y el Estatuto de Funcionarios, tantas veces prometido y demorado, hasta por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, se cumplan adecuadamente las actividades programadas por estos organismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Picazo, como interpelante, tiene derecho a rectificar durante cinco minutos.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, quiero, en primer lugar, hacer unas matizaciones, porque, efectivamente, cuando al final dije algo, de lo que algunos senadores se sonrieron, hablé del vino. Efectivamente la bodega es una bodega cooperativa de la que yo soy presidente. El vino que tengo yo de mi propia viña me lo puedo beber en un año, pero en fin. Quiero decirle, sin embargo, señor Ministro, que no sé si pronuncié las palabras de que el paro agrario estaba bastante protegido, pero la verdad es que no quise decir eso, si lo dije, sino que está mejor protegido que antes. Esa, es por lo menos, mi intención, aunque dijera, efectivamente, otras palabras.

Desde luego, cuando me referí al desvío de fondos no lo hice de la manera peyorativa que el señor Ministro ha querido decir, sino simplemente que comprendí que en aquel momento el tema de la sequía era urgentísimo y que el Ministerio tenía unos recursos.

Lo que sí quiero que quede bien claro es que no se trata de nuevas aportaciones a los presupuestos de la Administración, sino que fueron de parte del dinero de la Administración que en aquel momento invirtió, con lo que no tenemos nada que alegar.

Ahora quiero decir al señor Ministro una cosa, y es que yo, realmente, no me creo que se pueda poner cuatro millones de hectáreas en regadío de manera inmediata. Y créame que así lo he manifestado a las autoridades comunitarias, porque no hay tantos recursos ni tanta agua. Y eso es cierto. Pero cuando yo hablo de los cuatro millones de hectáreas me refiero, ni más ni menos, a las realizadas hasta ahora, que son, alrededor de 2.900.000 hectáreas. Entre las setecientas y pico mil acumuladas del IRYDA y las de iniciativa privada, sí que queda más de un millón de hectáreas que se pueden poner en regadío, señor Ministro. Y usted sabe también que es posible por recursos económicos, como manifestaba antes —no voy a repetir las cifras—, porque los recursos creo que S. S. conocerá que están en algunas provincias esos coeficientes de Andalucía invertidos, en más del 90 por ciento, fuera de su provincia, y entiendo que si los ciudadanos de esas provincias conocieran que se invierten fuera de su provincia fundamentalmente, tendrían algo que decir a los directores o a los regentes de las propias cajas o entidades financieras.

El plan, desde luego, se puede cumplimentar,

porque agua hay bastante. No la que quisiéramos, pero lo que es indudable es que no hay estudios suficientes de la recarga de acuíferos que antes dije, que las aguas residuales no están bien aprovechadas, seguramente por falta de más investigación. Es indudable que si regamos productos hortifrutícolas con aguas residuales tendría una mala prensa de comercialización, pero si esas aguas se emplearan en la recarga de acuíferos, seguramente su extracción luego llevaría una limpieza total y su uso no tendría ningún reparo.

Tampoco se han hecho estudios profundos de empleo de nuevas técnicas de goteo. Creo que no llegaríamos seguramente al nivel de los israelíes, porque, indudablemente, en el desierto están casi cultivando, y eso lo sabe muy bien el señor Ministro. Desde luego, cuando dice que la balanza comercial agrícola es positiva, yo tengo que decirle, señor Ministro, que me resulta absolutamente incomprensible cómo en un país eminentemente agrícola es la primera vez que se equilibra la balanza agrícola cuando realmente debía ser todo lo contrario, que nuestra balanza agrícola debía ser positiva siempre, porque la que no lo puede ser, lamentablemente, es nuestra balanza industrial.

Desde luego, creo que es posible, señor Ministro, hacer esa reforma agraria que usted dice, y me alegro que no le asuste, pero yo le voy a decir una cosa: ponga usted más rápidamente en práctica la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, que lamentablemente lleva mucho retraso.

Y quería matizarle al señor Bosque Hita —que no sé si se encuentra en la sala, pero al menos para conocimiento— que cuando hablé del paro en Castilla-la Mancha hablé de 5.400, pero dije el paro registrado en el INEM, y también matice que el paro agrario registrado no es todo el paro agrario, por la única y sencilla razón de que los agricultores no encuentran ninguna ventaja en inscribirse en las oficinas del INEM.

Desde luego, señor Ministro, le digo que el plan se puede realizar si hay mayor voluntad política, si hay un cambio en los planteamientos de los planes, si hay mayor agilidad y, desde luego, señor Ministro, yo le puedo decir que muchos de sus funcionarios no crea que se van a asustar porque les mande un poco más de trabajo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro, para concluir el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores senadores, en relación con la intervención del senador del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bosque Hita, yo no puedo sino coincidir con él en la mayor parte de los puntos y apreciaciones que ha formulado, porque es verdad que en muchas ocasiones, no sólo aquí, sino en el Congreso de los Diputados y en Comisión, el tema de la agricultura se trata de un modo quizá excesivamente específico, no de un modo suficientemente generalizado; pero no es menos cierto —y el señor Bosque Hita podrá reconocerlo conmigo— que lo que ocurre en España es que las agriculturas son tan diferentes que resulta extraordinariamente difícil de poder abordar el problema de la agricultura siempre con carácter general. Y esa es la razón por la que yo comprendo que cada uno de los senadores, por cada una de las provincias y cada uno de los señores diputados, acuda al Congreso o al Senado en demanda de explicaciones sobre cuestiones concretas de esas provincias en particular. Normalmente, los problemas que afectan a esas provincias, a la agricultura de esas provincias, son muy diferentes unos de otros. Quizá el caso más extremo puede ser la provincia de Almería, cuya agricultura es muy especializada, pero comprendo también que se venga en demanda de este tipo de explicaciones.

Con respecto a las acciones que existen por parte de los distintos Departamentos ministeriales para regiones distintas de Andalucía, Extremadura o Castilla-la Mancha —que de las tres hemos hablado esta tarde, y por referirme concretamente a Avila— tendría que decirle al senador Bosque Hita que hay acciones específicas por parte del Ministerio de Agricultura a través de IRYDA, a través de ICONA, a través de un conjunto de organismos públicos que se llevan a cabo en la provincia porque también esta provincia tiene unas características especiales en relación muy particularmente con su ganadería. Y estoy abierto, naturalmente, a propósito de una pregunta o una interpelación, tanto en pleno como en Comisión, para explicar este tipo de acciones.

En relación con la intervención del señor Batlles, senador de Socialistas de Andalucía, quiero decirle que esa investigación de nuevos productos a la que aludía se está llevando a cabo, y también los resultados están a su disposición. Están a disposición de todos los agricultores, porque quizá

el señor senador no conozca que desde hace dos años INIA, que hasta ese momento venía trabajando como trabajan normalmente los investigadores, con un gran esfuerzo, pero también con un gran silencio, se han abierto los centros de investigación a los agricultores, de tal modo que se celebran reuniones periódicas en esos centros de investigación de los propios investigadores con agricultores de la zona para darles cuenta de sus avances y de las mejoras que van obteniendo. Todo eso, evidentemente, en agricultura tiene un impacto lento, pero estoy absolutamente convencido de que con el paso del tiempo iremos recogiendo los frutos de esa política.

Al senador señor Cuadrado quisiera señalarle, al filo de su intervención, sobre la coordinación o descoordinación entre Ministerios, que yo no he afirmado que no haya habido en tiempos anteriores descoordinación. Lo que sí he afirmado categóricamente es que no existe en este momento, y creo que al filo de esta aclaración puede interpretar muy correctamente los datos que me ha dado sobre los problemas del Esla, del Riaño y del Porma, que bien conozco.

Con respecto al tema de la utilización de Fondos de Empleo Comunitario, quiero dejarle muy claro que no se malemplean, y que la distribución de esos fondos no es una distribución arbitraria; es una distribución que se hace ciertamente en una comisión presidida por el gobernador civil, pero con la suficiente representación de personas dentro de esa comisión de las que tienen que opinar sobre esta materia, como para que esa distribución de fondos no pueda calificarse nunca, de ningún modo, como una distribución arbitraria.

Su intervención sobre montes vecina en mano común, sinceramente no la he comprendido. No sé si se refería a nivel nacional o a nivel de la provincia de Cáceres, pero la Ley de Montes Vecinales en mano común tiene un ámbito de aplicación extraordinariamente específico. En Cáceres, desde luego, que yo sepa, no existe ningún monte en esas condiciones y, por consiguiente, no veo bien cómo se puede poner en relación un fenómeno con otro.

Por lo que se refiere a los Fondos de Empleo Comunitario, quisiera disipar una duda que tengo la impresión, señor Presidente, que ha podido estar flotando a lo largo de la tarde en el Senado cuando hemos estado tratando este tema. He oído con mucho agrado cuando distintos señores senadores pedían que los Fondos de Empleo Comuni-

tario fueran canalizados a través de IRYDA o a través de ICONA para determinado tipo de actuaciones. Quiero aclarar a los señores senadores que es esto se está haciendo pero hay muchos municipios donde no se puede hacer. Allí donde no hay montes, allí donde no hay capacidad de repoblación, allí donde no hay recursos hidráulicos, y, por consiguiente, no se pueden llevar a cabo determinadas tareas de transformación en regadío, la utilización de los Fondos de Empleo Comunitario no puede vehicularse a través de este tipo de instituciones, y esta es la razón por la que acaban de ser vehiculados a través concretamente de los municipios en tareas que en ocasiones pueden parecer inútiles, pero que desde luego la mayor parte de las veces no lo son.

No voy a entrar en el tema del análisis de los fondos derivados del canon de energía, entre otras razones, porque no es competencia del Gobierno, es competencia de las Diputaciones, y, por consiguiente, yo no debo entrar a opinar sobre algo que está ya sancionado incluso por esta Cámara cuando al tomar la decisión de cómo se distribuía el canon de la energía se atribuyó a las Diputaciones y con unas finalidades muy específicas; pero sí le quiero decir al senador señor Cuadrado que ha calificado en un momento determinado los Fondos de Empleo Comunitario como de limosna. A mí me sorprende esta afirmación y me sorprende porque he oído en la otra Cámara, en el Congreso, a compañeros suyos del partido defender en numerosísimas ocasiones la ampliación de los Fondos de Empleo Comunitario y la necesidad de esos Fondos de Empleo Comunitario. Me sorprende que aquí y ahora se diga que esos Fondos poco menos que debían retirarse para actuar-se de otro modo, porque entonces no entiendo el lenguaje que se utiliza en un sitio y que se utiliza en otro.

Con respecto a las inversiones del IRIDA y del ICONA quisiera recordar al señor Cuadrado que se conocen con suficiente anterioridad. S. S. tendrá ocasión dentro de muy poco, probablemente un mes y medio, de debatir aquí los Presupuestos Generales del Estado, y ahí están absolutamente consignados todos los programas de inversiones públicas que llevan a cabo el IRYDA y el ICONA, y ese es el momento de formular alguna observación si se considera necesario.

Al senador señor Picazo le agradezco mucho sus aclaraciones y le quiero señalar que en las técnicas de goteo estamos a nivel mundial. En cuan-

to a ese tipo de técnicas, no tiene nadie que enseñarnos absolutamente nada. Y quiero decirle que hay viajes constantes, por citar el país que S. S. ha mencionado, de israelitas, y de profesores israelitas de agronomía, concretamente a Canarias para examinar en un centro de investigación agraria, el CRIA de Canarias, la aplicación de las técnicas de goteo y cómo se llevan a cabo en España, porque en ese punto estamos a nivel internacional.

Y con respecto a la balanza comercial agraria dice el señor Picazo que arroja saldo positivo y que debía ser así siempre. Yo coincidí con S. S. pero no lo era. Y como durante los últimos diez años no lo era, me parece que el hecho de que se haya producido una inversión en esa situación es suficientemente importante como para haberlo destacado.

Finalmente, y en relación con el conjunto del debate, tengan la seguridad todas SS. SS., y muy en particular el señor Picazo, que el Gobierno tiene una absoluta voluntad política para llevar a cabo los programas de transformación en regadío en las cifras máximas que permitan por un lado los recursos hidráulicos y por otro lado los recursos presupuestarios. En la medida en que esas dos cantidades son limitadas también las transformaciones en regadíos que se programan son limitadas, pero solamente son limitadas por esos dos hechos, y no por ninguna otra circunstancia ajena. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías, vamos ahora a suspender la sesión hasta mañana, pero

ruego un minuto de atención a los que la tuvieron durante las tres horas y media de sesión.

Mañana comenzaremos a las diez y media de la mañana la reanudación de la sesión, con una proposición no de ley de las incluidas en el punto quinto del orden del día, porque la que venía formulada como primera firmante por la señora Sallarrullana ha sido retirada por escrito presentando por esta señora senadora, con fecha de ayer. Por consiguiente, empezaremos con la proposición no de ley del Grupo Socialista para seguidamente culminar el orden del día con el punto sexto y último, debate y votación de la propuesta del Gobierno en relación con la autorización que solicita de la Cámara para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas en una serie de materias.

Me permito recordar —creo que es mi deber— a sus señorías, a los presentes, por supuesto, para que tomen nota personalmente, y a los portavoces y responsables de grupos para que tomen las medidas oportunas, que para que la Cámara pueda pronunciarse, en su caso, favorablemente en relación con la petición que el Gobierno dirige a la misma, precisará el apoyo de la mayoría absoluta del Senado es decir, tendrán que votar a favor 109 senadores como mínimo. Como no están presentes, evidentemente, ahora 109 senadores es por lo que creo un deber de la Presidencia hacer este recordatorio.

Mañana, a las diez y media, se reanudará la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID